¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑO 28 de su publicacion. No. 8,100 BUENOS AYRES, Miércoles 13 de Noviembre de 1850.

HONORABLE JUNTA DE REPRESENTANTES.
Sesion
En los dias 2, 3 y 4 de Octubre último—
(*Continuacion.*)

SIGUE EL SR. LAHITTE D. EDUARDO—

sirven de texto al derecho internacional—Me limitaré únicamente á recordar las palabras terminantes—1. ◦, de un distinguido Estadista Yngles, cuyo nombre dejó sin duda merecidos recuerdos en los pueblos de América y Europa—el Señor *Canning;* y 2. ◦, de un Publicista Americano, que por la posicion pública y oficial que ocupa en la República de Chile, y cerca de su Gobierno, merece ser preferentemente recordado—el Señor *Bello*—

El primero, es decir, el Señor *Canning*, que desempeñaba cerca de la Corona de Ynglaterra el primer puesto, contestando las reclamaciones del Ministerio Español, sobre el reconocimiento que la Gran Bretaña había hecho de las Nuevas Repúblicas Americanas, consignó estas terminantes palabras en su nota de 25 de Marzo de 1825—"Toda Nacion es responsable de su "conducta á las otras, esto es, se halla "ligada al cumplimiento de los deberes "que la naturaleza ha prescripto á los "pueblos en su comercio recíproco, *y "al resarcimiento de cualquier injuria "cometida contra ellas por sus ciudada- "nos ó súbditos*—"

Todavía el Señor Bello es mas terminante á el caso del Gobierno de Chile—*Los proscriptos* (dice en su obra—*Principios del Derecho de Gentes*, que sirve de texto á la enseñanza de la juventud chilena, por expresa aprobacion del Gobierno) *no deben abusar de la hospitalidad que se les dispensa para inquietar á las Naciones vecinas—Si lo hacen, el Estado, en cuyo territorio residen, puede repelerlos y castigarlos;* Y LA TOLERANCIA SERIA MIRADA JUSTAMENTE COMO UNA INFRACCION DE LA PAZ—"

Bien pues—Los proscriptos Argentinos, los salvages unitarios, que, huyendo del justo castigo de sus crímenes se asilaron en Chile, como se han asilado en otras Repúblicas vecinas, abusando de la hospitalidad que inmerecidamente se les dispensó, se apoderaron de la prensa Chilena, no solo para inquietar esta República, no solo para desmoralizarla con las doctrinas mas subversivas, no solo para calumniar del modo mas torpe é impudente al esclarecido Gefe que la preside, no solo para predicar la rebelion contra su legítima autoridad y envolverla en el caos de la anarquía, sino para que sus escritos, corriendo de pueblo en pueblo, alucinasen, sorprendiesen y engañasen á los que desde la distancia no pueden fácilmente discernir la verdad; para que hiriendo la susceptibilidad de los extraños, los convirtiesen en otros tantos enemigos nuestros; y para que, en fin, con esperanzas vanas, con seguridades fementidas, les decidiesen á traernos todo lo que efectivamente nos han traido, hasta asumir una intervencion armada que, ciertamente debe haberles pesado mas, aunque tarde, de haberla ejercitado sin derecho, sin justicia, y sin razon, que al General Rosas de haberla repelido con heróico patriotismo, con profundo saber y con gloria inmarcesible—

El Gobierno de Chile ha tolerado, dejando correr por muchos años esos famosos libelos, esos escritos incendiarios y desmoralizadores contra un Gobierno amigo—Y cuando el General Rosas, despues de haber dado tiempo á que aquel Gobierno hiciese por sí lo que debía hacer sin exigencia de nuestra parte; cuando despues de ver frustradas sus justas y naturales esperanzas, reclamó amigable y moderadamente lo que tenía derecho á demandar en alta voz y con airado ceño; cuando en fin pidió la represion de aquellos abusos remarcables, *cuya tolerancia* (por parte del Gobierno de Chile) *debe ser mirada justamente como una infraccion de la paz;* segun la doctrina comun y el texto de los principios, *que el Gobierno de Chile hace enseñar en su Universidad*, ha obtenido la respuesta que he recordado antes; respuesta que está en desacuerdo con los principios generalas y con su aplicacion; respuesta que es condenada por el texto expreso de la doctrina Nacional en Chile, segun acabo de demostrarlo—¿O son unos los principios que se profesan, y otros los que se aplican en la práctica? ¿O hay un derecho para pedir y otro para cumplir lo que se pide?—¡Cuan sensible es advertir semejante proceder en un pueblo, que sin precedentes en su naciente carrera, se los forma tan tortuosos desde sus primeros ensayos!—

Pretender que las leyes constitucionales que rigen en un pais, ligando las manos de los Gobiernos, los exoneran de las obligaciones generales impuestas por el Derecho comun de las Naciones, es una aberracion de principios—

Nadie puede disputar á los Estados independientes el derecho de darse una legislacion adecuada á sus particulares circunstancias—Al comenzar mi discurso, creo haber reconocido este derecho—Pero este principio, como todos los principios, tiene restricciones en su aplicacion—En el caso de que hablamos, una muy conocida es—"en todo aquello que, observándose el derecho de Gentes, como fundamental de toda legislacion, no cede en menoscabo de los derechos comunes á los demas pueblos; porque así como á los hombres les es permitido hacer, en uso de la libertad natural, todo lo que no esté en oposicion con las leyes á que están sometidos ó con el derecho de un tercero, así las Naciones tienen que respetar este límite, establecido sobre las acciones humanas por la Ley Comun—

Los pueblos, pues, no pueden ampararse de su legislacion para violar el Derecho de Gentes, ni los Gobiernos invocarla para eximirse del deber que este les impone—

Hablándose de los derechos internos de un Estado, es decir, de los que solo tienen relacion con él y sus intereses, el campo de la Legislacion es sin duda tan extenso como pueden ser estos—Así v. g., tratándose de las leyes que reglan el uso de la prensa puede darse á la libertad toda la expansion que convenga ó permitan las circunstancias especiales de cada pais—tolerar lo que bajo otra legislacion sería un crímen—prohibir como tal lo que otras toleran y consienten—La civilizacion, las costumbres, la fuerza de las instituciones de cada pueblo fija la medida de las libertades, como las proporciones del hombre fijan la medida de sus vestidos—

Pero esta facultad, que está circunscripta á todo lo que concierne al órden interno de los pueblos, no existe en lo que es referente á los demas Gobiernos y Naciones independientes; porque no habiendo derecho para someterlas á su sancion las unas respecto de las otras, supuesto el principio de su independencia recíproca, todas deben reconocer por límite de sus libertades y poder el principio comun, la Ley universal, el Derecho de Gentes que es el regulador de las acciones entre Gobiernos y Gobiernos, entre Estados y Estados—Si este, pues, prohibe los actos verdaderamente hostiles, (porque no son mere inamistosos los de que ha reclamado el General Rosas), el Gobierno de Chile no puede ampararse bajo la sombra de su legislacion, que será eficaz sin duda dentro del Estado, pero no para los actos, que aunque ejercidos en él, obran y llevan sus efectos fuera de él—

¿Se ha puesto alguna vez en duda el derecho que tiene un Gobierno, cuyo territorio es invadido con armas desde el extrangero por individuos naturales ó refugiados en este último territorio, para reclamar ante el Gobierno de cuyo Estado viene la invasion?—¿Se ha dudado sobre el derecho que tiene á pedir el desarmamiento de los invasores, su castigo, su exilio, ó su internacion á puntos del territorio, desde donde no puedan repetir las incursiones?—¿Se ha dudado sobre la obligacion *perfecta* que tiene el Gobierno reclamado, de acceder á aquella demanda, y aun sobre la responsabilidad que le incumbe por el mero hecho perpetrado, de que está obligado á satisfacer?—No: esto no lo ha dudado nadie—Esto lo vemos todos los dias; y precisamente no hacen tres meses que en la Cámara de Lores en Ynglaterra, se levantaron altas quejas, discursos enérgicos, con motivo de la invasion verificada en la Ysla de Cuba por un grupo de aventureros que brotaron las costas de Norte-América—"Desafio (dijo el Lord Brougham) á que se me cite una autoridad que contradiga el principio de que *todos los pueblos civilizados deben ayudarse mútuamente para castigar este género de piratas*—" Esto se decía poco há en el Parlamento de una Nacion que no participa inmediatamente del agravio—¡Tal es la comunidad de intereses que ligan á todos los pueblos en la conservacion del órden de cada uno!—

Y bien, pues: en un caso tal, en el caso de no existir mas que un simple amago, todos los Gobiernos reconocen el deber de impedir el daño; y ninguno hay, que pueda con justo derecho y sin escándalo del mundo, resistirse á atender las naturales exigencias del Gobierno cuyo territorio es invadido ó amagado, y aun á dar cumplida satisfaccion de los hechos perpetrados—

Pero....se trata, nada menos que de la seguridad individual—de obligarle á un hombre, á muchos, á salir del lugar de su residencia, á abondonar el territorio de su refugio, á dejar su bienestar y su familia....¿no deberá oírsele antes en un juicio?—¿No imperan las leyes, los principios constitucionales de un pais, que se halla en perfecto estado de paz y que puede por consiguiente sostenerlos, que á toda condena, á toda restriccion, preceda el enjuiciamiento legal....?—

Y sin embargo, tan ejecutivo es en sus exigencias y en su aplicacion el Derecho de Gentes; tan eficaz el poder de los Gobiernos, como representantes de la responsabilidad política de los Estados en sus relaciones recíprocas; tan excepcional el caso, respecto de la legislacion particular del Estado, cuyas disposiciones no alcanzan á subordinar los preceptos del Derecho Comun, que á ningun Gobierno le ocurriría, ni trepidar, ante las disposiciones legales que solo conciernen al régimen interior del Estado, ni mucho menos excepcionarse con tales disposiciones ante el Gobierno rectamente—Si esto no es una verdad yo desafio (repetiré la frase del Lord Brougham) á que se me cite un solo hecho de esta clase, ni aun entre los Gobiernos menos avisados de sus obligaciones—

Y esto, Señores, sucede, tratándose de ese derecho que llamamos *seguridad individual*; es decir del primero y mas importante de los derechos que la ley acuerda al hombre, cuando los pueblos gozan de ese estado normal de paz y de tranquilidad, que hace compatible con la existencia y seguridad del Estado (supremo bien de toda sociedad) la existencia y seguridad del individuo—

A vista de esto ¿podrán los Gobiernos reclamados, hablar de enjuiciamiento, de leyes protectoras de la libertad de escribir, y de todo lo demas que sirve de excepcion al Gobierno de Chile, no solo cuando se trata de reprimir el ejercicio, no de un derecho, sino de una licencia que ninguna Ley ampara, inferior en el órden de su importancia al derecho de vivir, de permanecer en el lugar de su eleccion, de disponer del individuo como al individuo le plazca, sino cuando tal licencia, sobre no estar garantida por ninguna Ley, es infinitamente mas inmoral, mas peligrosa, mas perjudicial en su ejercicio, que el hecho de la invasion armada, como creo haberlo demostrado antes, por el medio insidioso, impune y trascendental con que se ejerce?—

Désele á la importancia de la libertad de la prensa toda la extension que se quiera: olvídense todos los males que el *abuso* de aquella libertad ha traido ante las grandes conveniencias sociales que sin duda ha producido el *buen empleo* de la misma: exagérese hasta donde se quiera la importancia del derecho, no pienso, Señores, que él pueda equipararse, y mucho menos el abuso que de él se hace, al que está íntimamente unido á nuestra existencia—Primero es, en el órden é importancia de los actos, vivir, y vivir donde se quiere y como se quiere, que escribir un panfleto; y mas aun, infinitamente mas, que publicar un libelo plagado de de inepcias, de doctrinas subversivas, y de agraviantes calumnias—

Sin embargo, el Gobierno de Chile que no se habría acordado de sus principios constitucionales, de las leyes de enjuiciamiento, para levantar un hombre de su domicilio en el caso de la reclamacion por amago ó invasion armada, se muestra celoso en sostenerlos, y embarazado en prescindir de ellos, en el caso de la misma justa y natural reclamacion, por el abuso mas escandaloso de la prensa, perpetrado por hombres, en quienes por otra parte no hay derecho, sino meramente imperfecto, para mendigar el refugio; ni deber, sino meramente social, de otorgárselo—

Conozco haber abusado de vuestra atencion—Antes de pasar á otro punto, que solo podré tocar ya ligeramente por la demasiada extension que he dado al primero, deduciré los siguientes corolarios, como otras tantas consecuencias naturales de lo expuesto—

1. ◦—Que el Gobierno del General Rosas ha reclamado con *perfecto* derecho, con acierto propio de su profunda capacidad, con laudable política, el abuso perpetrado por la prensa Chilena:

2. ◦—Que el Gobierno de Chile ha violado los deberes de un Gobierno amigo, tolerando aquellos abusos, y exponiéndose á perturbar la paz entre dos Repúblicas hermanas:

3. ◦—Que el orígen privado de los escritos subversivos contra una Nacion extraña no releva al Gobierno de Chile, ni á otro cualquiera, del deber en que está, como representante de la personalidad Chilena, de no permitir que desde su Estado se hostilice á los Gobiernos y Naciones independientes:

4. ◦—Que este deber le impone la obligacion rigorosa de reprimir y aun castigar á los autores de los escritos sediciosos, como otros tantos violadores del Derecho de Gentes, así como tendría la misma obligacion en el caso de una invasion armada, ó de

(*Continuará*)—

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Señor Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

Continuacion.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

La Legacion Argentina——

Rio Janeiro, Febrero 13 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndpᶜⁱᵃ, y 21 de la Confederacion Argentina——

Al Ylmo. y Exmo. Señor Paulino José Soares de Souza, del Consejo de S. M.

el Emperador, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros &. &. &.—

El Exmo. Señor Presidente de la República del Uruguay, General D. Manuel Oribe, acaba de pasar al infrascripto, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, los documentos que tiene la honra de transmitir adjuntos al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Ymperio—

S. E. verá por ellos realizada la agresion anunciada por esta Legacion del Coronel Francisco Pedro, Baron de Yacuhy, al frente de una gruesa gavilla, compuesta de Brasileros y de emigrados en el Rio Grande á la Banda Oriental, en cuyo territorio ha sido batido y perseguido hasta repasar la línea divisoria—

Es esta la *cuarta vez*, Señor Ministro, que el Baron de Yacuhy invade con sus secuaces la República del Uruguay—De las tres primeras el Gobierno Ymperial está ya informado por el sumario pasado á S. E. por esta Legacion el 28 de Diciembre último, en el cual no solo las entradas sucesivas del Baron, sino la extraccion furtiva de numerosos ganados del Estado Oriental, propios y agenos, estaba detallada y comprobada por catorce declaraciones contextes de sus capataces y peones auxiliares de la operacion—

No necesita ciertamente el Sr. Ministro que el infrascripto se detenga á ponderar ni la gravedad del último atentado del Baron de Yacuhy, ni la responsabilidad que pesa sobre su cabeza y la de sus cómplices—S. E. reconocerá que la empresa de estos anarquistas conculca todas las leyes internacionales, viola la disciplina, y el honor militar, á que el Baron estaba ligado, y ofende tanto la dignidad del Brasil como la de las Repúblicas aliadas—

¿Qué se propone el Baron, renunciando á sus precedentes, y convirtiéndose en Capitan de una numerosa cuadrilla de bandidos?—¿Arrebatar ganados en la Banda Oriental?—¿Apoyar otros grupos mas ó menos fuertes, que corretean y desolan las respectivas fronteras y concertar un plan de operaciones para sorprender algun Departamento Oriental?—

¿Se oculta en esta asombrosa desmoralizacion un pensamiento subversivo, contra la autoridad Ymperial, seduciendo prosélitos con el alhago de adquisiciones fáciles en Estado vecino?—

¿Se pretende arrastrar al Gobierno de S. M. á una guerra insensata, forzándole á subscribir á una política inspirada por ruines pasiones?—La Legacion posee datos poderosos para resolver estas dudas—

Sin embargo, el infrascripto está persuadido de que la sabiduría del Gobierno Ymperial abunda en medios eficaces para investigar la verdad; y si tales fueren los designios del Baron y de sus colaboradores, no incumbe al infrascripto apuntar las medidas que la justicia y la responsabilidad del Gobierno de S. M. sabrán aconsejarle—

El infrascripto se ciñe solamente, por ahora; á denunciar al Gobierno Ymperial la *cuarta invasion* á mano armada del Baron de Yacuhy á la República del Uruguay, comprobada por el parte del impreso unido á esta nota, y el llamamiento del mismo Baron á las armas por la carta que existe original en poder de S. E. el Presidente Oribe, copiada en el referido impreso, y por la proclama que hoy dá á luz el "Jornal de Comercio"!—

Ymplica el proceder del Baron una provocacion audaz de un súbdito del Ymperio á un Estado amigo: un acto de guerra contra las Repúblicas del Rio de la Plata en medio de la paz, una rebelion contra la política de neutralidad de su Gobierno, y por tanto una infraccion enorme del derecho de gentes—

De las comunicaciones adjuntas resulta tambien que el cuadrillero Figueiró procesado por otra incursion á la República del Uruguay, dando muerte á oficiales y tropa Orientales que reposaban en la fé de la paz existente, y quien el Sr. Ministro, en su última memoria á las Cámaras legislativas, afianzaba estar preso, ha concurrido con el Baron de Yacuhy á la última incursion al mismo Estado—

Dignos de todo crédito son los avisos que el infrascripto adjunta sobre la complicidad de Figueiró en el atentado del Baron; pero aguarda la confirmacion para reputarle un hecho indubitable, porque excede su comprehension—que delante del General Andrea, justamente tenido por inteligente y enérgico, y de numerosas autoridades á sus órdenes en la Frontera del Cuareim, Figueiró, reo convicto de sanguinarios crímenes, perpetrados en la Banda Oriental, y contra quien pende una reclamacion de los Gobiernos del Plata, poseyese medios y libertad para repetirlos impunemente—

De igual carácter son las pruebas relativas á la complicidad del intitulado Coronel Hornos en la irrupcion del Baron; pero comprobada que fuese la cooperacion de uno y otro, como todo induce á creer, ninguno de estos cabecillas habría podido reunir gente, y organizar fuerzas sin descuido inaudito ó sin consentimiento de las autoridades fronterizas del Rio Grande—

Las propias palabras del Señor Presidente de aquella Provincia en su comunicacion del Señor Ministro de Relaciones Exteriores, fecha 29 de Octubre, autorizan al infrascripto á esta deduccion—El General Andrea resistiéndose á creer en la reunion de Correntinos emigrados denunciada por la Legacion, decía entonces—*Niego absolutamente que se hayan formado reuniones de emigrados pues sería preciso que todas las autoridades civiles y militares estuviesen de acuerdo*, y [esto no acontece] para que ninguna me diera parte de esas reuniones—

Sometiendo á la alta apreciacion del Gobierno Ymperial los sucesos que acaban de mencionarse, el infrascripto se vé en el inexcusable deber, interin no recibe nuevas órdenes de su Gobierno, de reclamar del de S. M. en nombre de los Gobiernos aliados del Rio de la Plata, una solemne reparacion por el ataque del Baron de Yacuhy y sus cómplices contra la República Oriental—Que este Gefe sea castigado egemplarmente por su invasion al Estado vecino en plena paz, y por haber llevado el incendio y la guerra á una nacion amiga del Brasil—

Que Figueiró y Hornos y cuantos tomaron parte en las reuniones sean igualmente castigados; y que la Legacion Argentina sea informada pronta y sucesivamente del juzgamiento de estos criminales, teniéndose en cuenta la reincidencia de Figueiró en los delitos contra cuya impunidad hasta el dia vuelve á protestar el Gobierno Argentino—

La incorporacion del llamado Coronel Calengo á la empresa del Baron de Yacuhy, la coadyuvacion de otros emigrados en Rio Grande á despecho de las seguridades dadas al Gobierno Ymperial por el Presidente de aquella Provincia, han venido á poner un nuevo sello á las predicciones de la Legacion Argentina, acerca de la tendencia incorregible de la mayor parte de la emigracion, á promover incesantes hostilidades á su patria, y á participar de todo proyecto de revuelta—

Si no obstante los últimos acontecimientos, el Gobierno de S. M. aguarda todavía nuevos hechos para discernir los hábitos funestos de esa gente, y los peligros con que su residencia en la Provincia de San Pedro amenaza su tranquilidad, el infrascripto se complacería sinceramente que tal espectativa no fuese seguida jamás de un tardío desengaño—

Pero demostrado una vez mas el rencoroso empeño de algunos emigrados de llevar la guerra á su pais desde el Rio Grande, el infrascripto insiste en pedir al Señor Ministro, que las órdenes del Gobierno de S. M. repetidas inútilmente durante cinco años, se cumplan sin excusa y sin demora; removiéndose la emigracion para otros puntos del Ymperio; y que si algunos obstáculos para su egecucion fuesen aun representados por el Presidente de la dicha Provincia, se tenga en consideracion: que no son imputables al Gobierno Argentino, ni pertenece á este removerlos, sino al de S. M. Ymperial, que habiendo dado asilo voluntariamente á esos refugiados, se sugetó por el hecho mismo á obligarles á guardar neutralidad, y á cumplir por su parte los deberes de un Estado neutro, sometiéndose por tanto á las consecuencias desde que prefirió espontáneamente otorgar el asilo ó negarlo—

El infrascripto, respetando altamente la probidad política del Gobierno de S. M. el Emperador, no hesita un momento en esperar un acto de vigor que, poniendo fin á la escandalosa insubordinacion que revelan los actos denunciados, desagravie su propia autoridad indignamente desacatada por el Baron de Yacuhy y sus adeptos, y que de acuerdo con la ley inter-gentes, y con lo que exigen el decoro del Ymperio, y el de las naciones ofendidas satisfaga á las Repúblicas aliadas del Rio de la Plata con una manifestacion correspondiente á la magnitud del ultrage—

Dios guarde á V. E. m. años—

Tomas Guido—

Es copia—

Guido—

Los documentos á que se refiere la antecedente nota no se insertan aquí porque ellos están ya en el conocimiento del público entre la serie publicada de los relativos á las mismas invasiones sobre el territorio Oriental por las fuerzas comandadas por el Coronel del Egército del Ymperio del Brasil Francisco Pedro de Abreu, Baron de Jacuhy—

Continuará—

Ulterior correspondencia referente á las demandas hechas al Gobierno Griego, en continuacion de los papeles presentados al Parlamento el 22 de Febrero de 1850.

(*Continuacion.*)

expresé mi poca fé en la exactitud de las representaciones que se le hicieron á V. con respecto á la suscripcion que se dijo haber sido levantada para socorrer á M. Pacífico, á la cual habría contribuido tambien la Duquesa de Placencia en una época anterior al ataque hecho á su casa. En confirmacion de mi ópinion de entonces, daba á V. la denegacion personal de M. Pacífico; desde entonces he podido añadir á ella la de la Duquesa misma, cuya copia estoy cierto que tendrá V. gusto de ver, y me tomo la libertad de enviársela.

Mi querido Señor, muy sinceramente de V.

[Firmado] Thomas Wyse.

Yncluso 19 en el N.° 123.

M. Pacífico á la Duquesa de Placencia.

Traduccion.

"Caledonia," Bahía de Salamina, Abril 19 de 1850.

Señora,

Acabo de saber que algunas personas malignas propalando falsos rumores con respecto á mí, quisieran hacer creer que pocos dias antes de la infortunada ocurrencia que me sucedió en el año 1847, yo haya acudido á Su Señoría para obtener asistencia pecuniaria por medio de suscripciones.

Siendo muy importante para mí el desmentir esta calumnia que tiende á probar que yo estuviese en ese mismo tiempo en un estado de pobreza, tengo el honor de dirigirme á V., Señora, para suplicarle con instancia se sirva declarar, en obsequio de la pura verdad, en contestacion á esta humilde carta, que nunca se trató de semejante peticion.

Espero, pues, esta contestacion de la bondad de Su Señoría, y tengo, &a.

(Firmado) El Caballero de Pacifico.

Se dice erróneamente que yo haya dado dinero á M. David Pacífico antes del saqueo de su casa. Nunca le he dado nada antes que se asaltase su casa (de un valor de 10,000 drachmas); solo he dado 100 francos á su yerno, el mismo á quien M. Pacífico había echado de su casa, y que me dijo no tener medios de subsistencia para sí, ni para su muger y sus hijitos. Es probable que esto sea lo que ha dado lugar á la asercion errónea.

(Firmado) S. de Marbois Dsa. de Placencia.

No. 124.

Mr. Wyse al Vizconde Palmerston. (*Recibida Mayo* 11.)

"Queen," Bahía de Salamina, Abril 27 de 1850.

Mi Lord,

Los adjuntos papeles instruirán suficientemente á Su Señoría de los pasos adoptados por el Vice-Almirante Sir Guillermo Parker y yo al reasumir las medidas coercitivas. El embargo por ahora está limitado al Pireo, y tengo buenas esperanzas que nuestras demandas serán satisfechas, sin que tengamos precision de extenderlo á los demas puertos. Las circulares á los Cónsules (Ynclusas 3, 4, 5 y 6) no se han mandado hasta ahora sino al Sr. Cónsul Green, en Atenas, y no se transmitirán á los demas Cónsules á menos de ser preciso poner el embargo sobre los otros puertos.

Siento mucho que, como Su Señoría lo percibirá por la Ynclusa No. 9, M. Thouvenel se haya empeñado en entablar una correspondencia desagradable con ocasion de una demora casual que ha habido en el despacho de la comunicacion al Cuerpo Consular. Como su nota puede dejarse sin contestacion sin faltar á la cortesía, tengo intencion como el mejor medio de evitar una discusion molesta de dejar el asunto así no mas.

Las inclusas Nos. 10 y 11 mostrarán á Su Señoría que inmediatamente hice lugar á una peticion de M. Thouvenel para permitir la salida del Pireo á un buque cuyo cargamento era propiedad Francesa.

Una cañonera Griega de guerra ha sido traida de Poros á Salamina por el buque de vapor de Su Magestad "Dragon." El "Dragon", habiendo traido tambien algunos buquecillos del Estado de una clase no incluida

Further Correspondence respecting the demands made upon the Greek Government. (*In continuation of Papers presented to Parliament on the* 22*nd February*, 1850.)

(*Continuation.*)

expressed my disbelief of the accuracy of the representations made to you relative to the subscription said to have been raised for the relief of M. Pacifico and the contribution given in aid thereof by the Duchesse of Plaisance previous to the attack upon his house. I gave, in confirmation of my opinion at the time, M. Pacifico's personal denial; since then I have been enabled to add that of the Duchesse herself, copy of which I am sure you will be glad to see, and which I take the liberty of sending you.

My dear Sir, very faithfully yours,

(Signed) Thomas Wyse.

Inclosure 19 in No. 123.

M. Pacifico to the Duchesse de Plaisance.

(Translation.)

Madam, "Caledonia," Salamis Bay, April 19, 1850.

I have just learnt that some malicious people spreading about lying reports as regards myself, wish to have it believed that a few days before the unfortunate affair which happened to me in the year 1847, I had recourse to your Ladyship in order to obtain pecuniary assistance by means of subscriptions.

As it is of much importance to me to give the lie to this calumny, which goes to prove that I was at that very time in a state of poverty, I have the honour to address you, Madam, in order earnestly to beseech you to declare, for mere truth's sake, in answer to this humble letter, that there never has been any question of such a request.

I expect then this answer from your Ladyship's goodness, and I have, &c.

(Signed) Le Chevalier de Pacifico.

It is erroneously stated that I had given money to M. David Pacifico before his house was sacked. I never gave him anything before his house was sacked (of the amount of 10,000 drachmas); I have only given 100 francs to his son-in-law, the same person whom the said M. David Pacifico had expelled from his house, and who told me that he had no means of subsistence for himself, or for his wife and their young children. It is probable that it is this which has given rise to the erroneous assertion.

(Signed) S. De Marbois. Dsse. De Plaisance.

124.

Mr. Wyse to Viscount Palmerston.—(*Received May* 11.)

"Queen," Salamis Bay,

My Lord, April 27, 1850.

The inclosed papers will suffice to acquaint your Lordship with the steps taken by Vice-Admiral Sir William Parker and me on resuming coercive measures. The embargo is at present confined to the Piræus, and I have good hopes that our demands will be complied with, without our being compelled to extend it to the other ports. The circulars to the Consuls (Inclosures 3, 4, 5, and 6) have as yet been sent to Mr. Consul Green only, at Athens, and will not be forwarded to the other Consuls unless it should be necessary to lay on an embargo at the other ports.

I regret very much that, as your Lordship will perceive from Inclosure No. 9, M. Thouvenel should have been eager to commence a disagreeable correspondence respecting some accidental delay which has taken place in issuing the notice to the Consular Body. As his letter can be left unanswered without discourtesy, I propose, as the best means of avoiding unpleasant discussion, to allow the matter to drop.

Inclosures Nos. 10 and 11 will show your Lordship that I instantly complied with an application made by M. Thouvenel for permission for a vessel having French property on board, to leave the Piræus.

A Greek Government gun-boat has been brought from Poros to Salamis by Her Majesty's steam-vessel the "Dragon," having also brought here some smaller Government vessels of a description not contemplated in the orders issued with my concurrence by Vice-Admiral Sir William Parker, immediately

en las órdenes expedidas, con mi asenso, por el Vice-Almirante Sir Guillermo Parker, inmediatamente regresó, con ellos á Poros con órden de dejarlos allí en su anterior situacion. No se han tomado mas buques de guerra Griegos.

Tengo, &a.

(Firmado) THOS. WYSE.

Ynclusa 1 en el No. 124.

Mr. Wyse al Vice-Almirante Sir G. Parker.

"Queen," Bahía de Salamina,

Señor, Abril 23 de 1850.

La adjunta copia de una nota que he dirigido al Baron Gros le instruirá plenamente del mal resultado de la negociacion del Baron Gros. Al anunciar á V. en obediencia á las instrucciones del Gobierno de Su Magestad que no hay ya esperanza de obtener un arreglo satisfactorio de nuestras demandas por medio de los buenos oficios del negociador Frances, me permito manifestar mi opinion que, por todos los motivos, y especialmente en atencion á los intereses de la comunidad Griega, es muy de desear que este asunto se lleve á una pronta terminacion, y que por tanto sería á la vez prudente y acertado no perder tiempo para volver á reasumir las medidas coercitivas, y especialmente dando algunos pasos, que solo afecten á los buques de guerra Griegos, para demostrar que apesar de lo muy ansiosos que estamos de no causar á los particulares sino el daño mas mínimo posible, sin embargo el anuncio de haber reasumido las medidas coercitivas no es una simple amenaza.

Tengo. &a.

(Firmado) THOS WYSE.

Ynclusa 2 en el No. 124.

Mr. Wyse al Vice-Almirante Sir G. Parker.

"Queen," Bahía de Salamina,

Señor, Abril 25 de 1850.

Con referencia á mi nota á V. del 23 del corriente tengo el honor de informarle haber recibido una ulterior comunicacion del Baron Gros en que manifiesta haber anunciado al Gobierno Griego que su mision se halla terminada ó á lo menos temporariamente suspendida. Habiendo pasado un periodo mucho mas largo que el que había sido considerado por el Gobierno de su Magestad como suficiente para la duracion de la negociacion del Baron Gros y no habiéndose concluido ningun arreglo satisfactorio sobre ninguno de los puntos en discusion, es de mi deber, en obediencia á las instrucciones del Gobierno de su Magestad, notificárselo á V. con el fin de que pueda recurrir de nuevo á los medios de coercion que, en consulta, nos parecieren necesarios para obtener la reparacion que el Gobierno de Su Magestad exige del Gobierno de Grecia.

Tengo, &a.

(Firmado) THOS. WYSE.

Ynclusa 3 en el No. 124.

Mr. Wyse á los Cónsules de Su Magestad en Atenas, Syra y Patras.

"Queen," Bahía de Salamina,

Abril 25 de 1850.

Señor,

Habiendo recibido una comunicacion del Baron Gros por la que aparece que no hay ya esperanza ninguna de obtener la satisfaccion de las demandas del Gobierno de Su Magestad, por medio de los buenos oficios del negociador Frances, es de mi deber informar á V. que la suspension de las medidas coercitivas á la que asintió el Gobierno de Su Magestad para dar libre curso á las negociaciones del Baron Gros, no puede continuar por mas tiempo.

Es innecesario demostrar la extrema repugnancia con que el Vice-Almirante Sir Guillermo Parker y yo, despues de haber agotado todos los medios, nos vimos en el caso de acudir á medidas que afectan al comercio Griego. Hemos sido impulsados desde el principio por el mismo ansioso deseo de consultar los intereses de la comunidad Griega. Desde el primer instante que supimos privadamente que había probabilidades de que los buenos oficios de la República Francesa fuesen aceptados, se dieron órdenes de no capturar mas buques Griegos mercantes, y al llegar la noticia de haberse efectivamente aceptado los buenos oficios, se suspendieron inmediatamente las medidas coercitivas, en cuyo estado han continuado hasta el presente momento.

En mis comunicaciones con el Baron Gros he dado pruebas de lo muy dispuesto que estaba para hacer todas las concesiones, sea en el fondo ó en la forma, que fuesen compatibles con la dignidad de la Gran Bretaña y y con la proteccion debida á los súbditos de Su Magestad.

Excusado es detenerse sobre la extension y la importancia de las concesiones que ofrecí. Estas ofertas provenían de un ansioso y sincero deseo de llevar este asunto á una conclusion satisfactoria, por medio de la persuasion amistosa, y, no habiéndose aceptado, ellas quedan naturalmente retiradas ahora y han de considerarse en cualesquiera negociaciones futuras como enteramente *no acaecidas*.

Aun ahora acabo de pedir al Baron Gros comunique al Gobierno Griego una proposicion que demuestra del modo mas patente la constante solicitud por los intereses de la comunidad Griega por la que el Vice-Almirante Sir Guillermo Parker y yo hemos sido impulsados en todo el curso de estos penosos procedimientos.

went back with them to Poros, with directions to replace them in their former situations. No other Greek Government vessels have been seized.

I have &c.

(Signed) THOS. WYSE.

Inclosure 1 in No. 124.

Mr. Wyse to Vice-Admiral Sir W. Parker.

"Queen," Salamis Bay,

Sir, April 23, 1850.

The inclosed copy of a letter which I have addressed to Baron Gros will make you fully acquainted with the unsuccessful result of Baron Gros' negotiation. In announcing to you in obedience to the instructions of Her Majesty's Government that there is no longer any hope of our obtaining a satisfactory settlement of our demands through the good offices of the French negotiator, I beg to state my opinion that it is on every account, and especially with a view to the interests of the Greek community, most desirable that this affair should be brought to a speedy termination, and that therefore it would be both wise and considerate to lose no time in commencing anew coercive measures, and particularly in evincing by some step affecting the vessels only of the Greek Government, that although we are most anxious to inflict as little injury as possible on private individuals, still the announcement of the resumption of coercive measures is not merely a threat.

I have, &c.

(Signed) THOS. WYSE.

Inclosure 2 in No. 124.

Mr. Wyse to Vice-Admiral Sir W. Parker.

"Queen," Salamis Bay, April 25, 1850.

Sir,

With reference to my letter to you of the 23rd instant I have the honour to inform you that I have received a further communication from Baron Gros, stating that he has announced to the Greek Government that his mission is terminated, or at least temporarily suspended.

A period far longer than that contemplated by Her Majesty's Government as a reasonable time for the continuance of Baron Gros' negotiation having expired, and no satisfactory arrangement having been concluded on any of the matters in dispute, it is my duty, in obedience to the instructions of Her Majesty's Government, to inform you thereof, in order that you may again have recourse to such means of coercion as we may in consultation deem necessary for obtaining the reparation which Her Majesty's Government require from the Government of Greece.

I have, &c.

(Signed) THOMAS WYSE.

Inclosure 3 in No. 124.

Mr. Wyse to Her Majesty's Consuls at Athens, Syra, and Patras.

"Queen," Salamis Bay, April 25, 1850.

Sir,

Having received a communication from Baron Gros, from which it appears that there is no longer any hope of our obtaining satisfaction for the demands of Her Majesty's Government through the good offices of the French negotiator, it is my duty to inform you that the suspension of coercive measures to which Her Majesty's Government agreed in order to give free scope to the negotiations of Baron Gros, can no longer be continued.

It is unnecessary to point out the extreme reluctance with which Vice-Admiral Sir William Parker and I, after having exhausted all other means, were compelled to resort to measures affecting Greek commerce. We have been actuated throughout by the same anxious desire to consult the interests of the Greek community. From the first moment that we learned privately that there was a probability of the good offices of the French Republic being accepted, orders were given not to seize any more Greek vessels, and on the arrival of the intelligence that the good offices had been actually accepted, coercive measures were at once suspended, and have remained so up to the present moment.

In my communications with Baron Gros I have evinced the utmost readiness to make every concession, both in form and substance, which was consistent with the dignity of Great Britain and the protection due to Her Majesty's subjects.

It is needless to dwell on the extent and importance of the concessions I offered. They were offered from an anxious and sincere desire to bring this matter to a satisfactory conclusion by friendly persuasion, and not having been acepted, they are now of course withdrawn, and must be considered in any future negotiations as entirely *non-avenues*.

I have even now requested Baron Gros to communicate to the Greek Government a proposal, evincing in the strongest manner, the constant solicitude for the interests of the Greek community by which Vice-Admiral Sir William Parker and I have been actuated throughout these painful proceedings.

I have declared that if the Greek Government will place in my hands the sum of 180,000 drachmas; accompanied by a letter stating that this sum is paid in satisfaction of the pecuniary claims made in my note of the 5/17 January last [with the exception of those resulting from the destruction of M. Pacifico's papers relative to his claims on Portugal], Vice-Admiral Sir Willian Parker and I will at once release al the Greek merchant-vessels now detained by Her Majesty's

He declarado que, si el Gobierno Griego quiere poner en mis manos la suma de 180,000 drachmas, acompañandola con una nota expresando que dicha suma se paga en satisfaccion de los reclamos pecuniarios hechos en mi nota del 5/17 de Enero último (con la excepcion de los que resulten de la destruccion de los papeles de M. Pacífico relativos á sus reclamos sobre Portugal) el Vice-Almirante Sir Guillermo Parker y yo pondremos inmediatamente en libertad los buques Griegos mercantes actualmente detenidos por la escuadra de Su Magestad. Los buques pertenecientes al Gobierno Griego que se hallan en posesion de la escuadra de su Magestad, como así mismo los que lleguen á ser encontrados por los cruceros de Su Magestad quedando naturalmente en detencion, y sin sugetarnos á ninguna restriccion que pueda poner obstáculo á las medidas á que fuere por último necesario acudir para obtener un arreglo satisfactorio de todos los puntos que quedan por arreglar.

No habiendo recibido ninguna contestacion á esta proposicion no puedo tardar mas tiempo en anunciar á V. que el Vice-Almirante Sir Guillermo Parker y yo, al reasumir las medidas coercitivas, hemos resuelto hacer ejecutar inmediatamente la prohibicion, para los buques Griegos de salir de los puertos de Grecia, en conformidad con lo cual se han expedido órdenes para poner el embargo sobre todos los buques bajo pabellon Griego, y detener todos los buques de guerra Griegos que lleguen á encontrar los cruceros de Su Magestad.

Sin pérdida de tiempo, dirigirá V. á las autoridades locales Griegas y á sus cólegas de V. las comunicaciones de que le incluyo fórmulas.

Tengo, &a.

(Firmado) THOS. WYSE.

Ynclusa 4 en el No. 124.

Fórmula de una Nota para dirigirse por los Cónsules de Su Magestad á las Autoridades Locales Griegas.

Señor,

Tengo órden del Ministro Plenipotenciario de Su Magestad, cerca de Su Magestad el Rey de Grecia para informar á V. que en ejecucion de órdenes expedidas por el Vice-Almirante Sir Guillermo Parker, los buques de Su Magestad impedirán á todos los buques Griegos la salida de los puertos de Grecia, y que consiguientemente todos los buques bajo pabellon Griego deben ser considerados como colocados bajo el embargo.

Ynclusa 5 en el No. 124.

Fórmula de una Nota para dirigirse por los Cónsules de Su Magestad á los cólegas de los mismos.

Señor,

Tengo el honor, en conformidad con instrucciones del Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica cerca de Su Magestad el Rey de Grecia, de informar á V. que en ejecucion de órdenes expedidas por el Vice-Almirante Sir Guillermo Parker, los buques de Su Magestad impedirán la salida de los puertos de Grecia á todos los buques Griegos, y que consiguientemente todos los buques bajo pabellon Griego deben ser considerados como colocados bajo el embargo.

Tuve el honor de informarle el que la notificacion que hice á V. el debía considerarse como nula y sin validez en todos respectos; las excepciones á la detencion de buques contenida en dicha notificacion no puede, por supuesto, ser renovada ahora; pero los oficiales navales de Su Magestad y yo tenemos órden de comprobar la mayor consideracion posible hácia los intereses de extrangeros, que sea compatible con una estricta ejecucion de este embargo, y en todas ocasiones estaremos dispuestos y ansiosos de comunicar con V. acerca de cualquier materia que afecte á los intereses confiados á su cargo.

Ynclusa 6 en el No. 124.

Mr. Wyse al Cónsul Green.

"Queen," Bahía de Salamina,

Abril 25 de 1850.

Con referencia á mi nota de fecha de hoy dirigida á V., anunciando que todos los buques bajo pabellon Griego deben ser considerados como bajo el embargo en los puertos de Grecia tengo que informar á V. que ni el Vice-Almirante Sir Guillermo Parker ni yo podemos tomar en consideracion la venta aun consumada de un buque Griego á un súbdito extrangero, si dicha venta hubiere tenido lugar despues del aviso dado de que todos los buques mercantes Griegos se hallan embargados.

Tengo, &a.

(Firmado) THOS. WYSE.

(*Continuará.*)

APUNTES SOBRE LA FIEBRE

REINANTE EN EL RIO DE JANEIRO

TOMADOS POR JUAN JOSE MONTESDEOCA,

Ciudadano Argentino, Doctor en Medicina y Cirugía por la Universidad de Buenos Ayres.

A fines de Diciembre de 1849 aparecieron en esta Ciudad los primeros enfermos atacados de fiebre: las observaciones de los Médicos á su respecto incompletas entonces, adquirieron un carácter de gravedad por hechos posteriores que se presentaron en Enero del corriente año. Todo era dudas y confusion sobre la índole de la fiebre, cuyos estragos bien pronto se dejaron sentir. Los prácticos dudaban en clasificarla; unos la creían simplemente *gastrico biliosa*; otros observando la tendencia que ella mostraba á degenerar en *Tiphus* la reputaron como tal; otros mas precavidos la consideraron—desde un principio—como la verdadera fiebre amarilla que reina en las Antillas, tanto mas, cuanto que presentándose los casos con síntomas espantosos, violentos, y—por lo comun—funestos en su terminacion, les llamó debidamente la atencion el color amarillo de la piel, y el vómito que precede á la muerte de un color oscuro semejante á la *tinta*.

Desde ese momento las autoridades del pais tuvieron conocimiento de la enfermedad; ya no se hablaba de otra cosa, sino de la *fiebre amarilla*, que había sido importada de uno de los puertos del Norte (Bahia), en donde reinaba epidémicamente desde mediados de Septiembre. Se dictaron providencias, que á haber sido puestas en práctica con la debida prontitud y energía, hubieran dado felices resultados; pero, por desgracia, quedaron escritas, y la fiebre que—al principio—apareció sobre las playas del mar, se propagó con una rapidez espantosa al interior de la Ciudad, en donde ha hecho innumerables víctimas.

Los Médicos dieron publicidad á los síntomas, marcha y terminacion de esta epidemia y esto influyó de un modo poderoso á aterrar la poblacion y á afectar considerablemente la moral de los individuos que eran atacados de la fiebre. Los Lazaretos, que despues se fundaron para impedir su propagacion, lejos de dar este resultado, en mi juicio, contribuyeron á su éxito; y la práctica antigua y perjudicial de enterrar en las Yglesias, colocadas, por la mayor parte, en el centro de la Ciudad, hizo de cada una de ellas

squadron. The vessels belonging to the Greek Government already in the possession of Her Majesty's squadron as well as any which may be met with by Her Maiesty's cruizers being of course detained, and we not binding ourselves to any restriction which might interfere with the prosecution of measures which it might be ultimately necessary to resort to in order to procure a satisfactory settlement of all the remaining points at issue.

Not having received any answer to this proposal, I can no longer delay announcing to you that Vice-Admiral Sir William Parker and I, in recommencing coercive measures, have determined to enforce an immediate prohibition to Greek vessels to leave the ports of Greece, in conformity with which orders have been issued to lay an embargo on all vessels under the Greek flag, and to retain all Greek Government vessels met with by Her Majesty's cruizers.

You will lose no time in addressing to the Greek local authorities and to your colleagues, the communications of which I inclose drafts.

I have, &c.

(Signed) THOS. WYSE.

Inclosure 4 in No. 124.

Draft of a Note to be addressed by Her Majesty's Consuls to Greek Local Authorities.

Sir,

I am instrncted by Her Majesty's Minister Plenipotentiary to His Majesty the King of Greece to inform you that in pursuance of orders issued by Vice-Admiral Sir William Parker, Her Majesty's ships will prevent any Greek vessel from leaving the ports of Greece, and that consequently all vessels under the Greek flag must be considered as placed under embargo.

Inclosure 5 in No. 124.

Draft of a Note to be addressed by Her Majesty's Consuls to their Colleagues.

Sir,

I have the honour, in conformity with instructions from Her Britannic Majesty's Minister Plenipotentiary to His Majesty the King of Greece, to inform you, that in pursuance of orders issued by Vice-Admiral Sir William Parker, Her Majesty's ships will prevent any Greek vessel from leaving the ports of Greece, and that consequently all vessels under the Greek flag must be considered as placed under embargo.

I had the honour to inform you on the that the notification which I made to you on the was to be considered null and void in all its bearings; the exceptions to the detention of vessels contained in that notification cannot of course be renewed now; but Her Majesty's naval officers and I are instructed to evince the utmost consideration for the interests of foreigners which is consistent with a strict enforcement of this embargo, and we shall be at all times ready and anxious to communicate with you on any matter affecting the interests confided to your charge.

Inclosure 6 in No. 124.

Mr. Wyse to Consul Green.

"Queen," Salamis Bay, April 25, 1850.

With reference to my letter to you of this day's date, announcing that all vessels under the Greek flag are to be considered under embargo in the ports of Greece, I have to inform you that Vice-Admiral Sir William Parker and I cannot take cognizance even of an actual sale of a Greek vessel to a foreign subject, if that sale should have been made after the notice given that all Greek merchant vessels are under embargo.

I have, &c.

[Signed] THOS. WYSE.

(*To be Continued.*)

...ros tantos focos de propagacion. (1) Si á ...to se agrega los calores caniculares, una ...mperatura casi constante, la escasez de llu...as y la proverbial inmundicia de las calles ... esta Ciudad, no es de admirarse que, en ...na poblacion de 200,000 almas, se presente ...na estadística de 5,798 personas sacrificadâs ... este horrible flagelo, segun los informes da...os al Gobierno y publicados en el Jornal ... Commercio de 9 de Mayo de 1850, y de á 10 mil segun la opinion mas general.

Ademas, en este pais está entronizado el ...arlatanismo, los Médicos de probidad y de ...ber son víctimas del influjo deletereo, que ...quel ejerce sobre las preocupaciones del ...ueblo, y, cruzados en su práctica, se ven ex...uestos á abandónar sus enfermos por la fal... de confianza de estos en la Medicina Hy...ocrática, y son sustituidos por hombres que ...evan el nombre de Médicos, y que profesan ...na doctrina errónea, y de pura especulacion, ...amada "Homeopathía.

De aquí ha resultado una mortandad es...antosa, que ha aumentado la cifra de las ca...amidades públicas por que ha pasado esta ...apital en los pocos meses que llevamos del ...ño.

Casi todas las provincias del Norte del Bra...il han sido visitadas por este terrible flagelo; ...oy sus estragos se dejan sentir particular...nente en el Pará, Parahiba y Maranhão de un ...nodo aterrador: nada ha sido bastante á conte...ner sus progresos; las *Cuarentenas*, los *Laza...etos*, las *fumigaciones* no han podido neu...ralizar su funesta influencia. Y quien po...drá respondernos á que no pase á las provin...cias del Sud, y de allí á nuestro suave y be...nigno clima, cuando ya se dice que en Santa ...Catalina han aparecido varios casos nada al...agüeños?! Si esto es cierto, no deberá sor...prendernos su introduccion al Rio Grande, y en seguida á las Repúblicas del Plata.

Preservar á mi patria de este azote, pre...sentar á mis cólegas y conciudadanos el re...sultado de mi experiencia en el tratamiento de esta enfermedad, tal es el objeto que me propongo, y que deseo conseguir en estos li...geros apuntes. No es un trabajo completo, ni puede serlo desde que la epidemia aun no ha cesado: lo haré mas concienzudo y profun...do, cuando ella haya radicalmente desapare...cido. Entonces á mis propias observaciones reuniré las de mis cólegas, dando de este mo...do á mi trabajo un valor y autoridad que aho...ra no tiene. No dejará, con todo, de ser útil para aquellos que, como yo, la observen por primera vez. ¡Ojalá! esta epidemia no se presente en Buenos Ayres, ni en el litoral de la República; poco importa que mis adver...tencias sean inútiles y que no tengan lugar las medidas que propongo, con tal que la huma...nidad no sufra las alarmantes consecuencias de esta fiebre. Tengo empero conciencia de que, aun cuando se presenten algunos casos de esta molestia. los aires de mi Patria impe...dirán su propagacion, y el Pampero purifica...rá la atmósfera de los impuros miasmas que originan la fiebre. Ademas, la situacion geo...gráfica de Buenos Ayres comparada con la de los puntos donde reina epidémicamente esta enfermedad, es enteramente diversa; has...ta ahora no ha sido ella sino el patrimonio de los paises intertropicales; y si á esto se agrega la entrada del invierno, las lluvias continuas y los vientos dominantes en esa Ciudad, que modifican completamente el aire atmosférico, deberá concluirse que, aunque posibles, son poco fundados mis temores.

Por último, téngase presente que, antes de desarrollarse la epidemia en esta Corte, estu...vo en el mar casi un mes; que el fondeadero de los buques es tan próximo á tierra que mu...chos están al habla; y que las inmundicias de estos y las que arroja el pueblo se amontonan en las playas; por manera que, en las cerca...nías del mar, se respira un aire pestífero y malsano.

De todo esto está preservado Buenos Ay...res; porque fondeando los buques de alto bor...do, y aun los pequeños—siempre que vayan de puertos infestados—á tres millas de distan...cia de la poblacion; y siendo por otra parte allí muy raros los vientos del Oeste, no es fá...cil que se propague esta epidemia, aun cuan...do existiesen algunos casos abordo. Esta es en mi juicio, aun prescindiendo de la bondad del clima y de la estacion rigurosa en que en...tramos, la verdadera garantia para suponer que nunca penetrará esta enfermedad en la hermosa Capital de la Confederacion Argen...tina.

Sin embargo; es necesario no adormecer...se con halagüeñas esperanzas, y tomar todas las providencias posibles para impedir su introduccion. Debe tenerse presente en toda enfermedad, y particularmente en las epide...mias, el precepto de higiene.

"Ymporta mas prevenir las enfermedades, que curarlas."

La primera parte de este Consejo pertene...ce á las atribuciones del Gobierno, que debe dictar las mas enérgicas providencias de hi...giene pública y hacerlas egecutar con todo el rigor de la ley. La segunda es del re...sorte del Médico; y ciertamente que "El tratamiento de una epidemia es un verdade...ro campo de batalla abierto á la egecucion de sus principios, á la práctica de sus cono...cimientos;" porque los estragos de esta mo...lestia pueden extenderse desde la mas ínfi...ma clase de la Sociedad hasta la mas cons...picua, y visitar la choza del pobre, como el palacio del rico y del potente. En tales circunstancias todo el mundo tiene derecho á dar su opinion, y á los Médicos, mas que á ningun otro, corresponde preparar la de...fensa y las armas con que debe combatirse esta enfermedad.

Pasaré ahora á indicar–brevemente–las me...didas higiénicas, tanto públicas como priva...das, que se deben adoptar en Buenos Ayres.

(1) Despues de tres meses de estar la fiebre haciendo estragos en esta Corte, dió órden el Gobierno para que se estableciesen Cementerios á cierta distancia de la poblacion.

MEDIDAS DE HIGIENE PUBLICA.

1.° BUQUES Y ORILLAS DEL RIO.

1. Luego que llegue un buque de los puertos infestados, se pondrá en rigurosa cuarentena, la cual, cuando menos, debe ser de 30 dias: fondeará á dos millas de distan...cia de las otras embarcaciones; y si trae cor...respondencia la visita de sanidad la recibirá haciéndola pasar por la fumigacion de G. de Morveau, y de ningun modo por vinagre, como se acostumbra generalmente.

2. Traiga ó no enfermos abordo, la visi...ta de Sanidad debe colocarse á una respetuosa distancia, y tomando todos los informes que crea convenientes, ordenará al buque el lugar de su fondeadero ó del La...zareto á donde deban trasportarse los enfer...mos, dado el caso en que hubieren: na...da mas á propósito para este establecimien...to que la Ysla de Martin García.

3. Para declarar á un buque libre de la cuarentena y dar entrada á las mercancías que conduzca, es necesario que la visita de Sanidad haga constar que ellas han sido fu...migadas, del mismo modo que la embarca...cion que las trasportaba.

4. Si algun Médico fuese abordo á visi...tar enfermos, no debe bajar á tierra hasta el completo restablecimiento de ellos, y has...ta haber èl mismo pasado por una rigurosa cuarentena.

5. Se debe obligar á los Capitanes á ha...cer lavar el buque y fumigarlo diariamente, siempre que se presenten enfermos, despues de su llegada al puerto ó se hubiesen presen...tado durante la navegacion.

6. Si alguno muriere, las ropas que le hayan servido, serán inmediatamente quema...das, para que sus cenizas se las lleve el viento; y los cadáveres trasportados en cajones hermé...ticamente cerrados al Cementerio que el Go...bierno disponga para ese fin, prohibiéndose rigurosamente que sean echados al agua.

7. La Policia debe impedir que se eche ningun gènero de inmundicias al rio.

2.° CIUDAD Y CAMPAÑA.

1. La Ciudad debe conservarse con el ma...yor aseo, principalmente las calles, plazas y establecimientos públicos, como Hospitales, Cárceles, Cuarteles &a.

2. Se harán desinfectar todas las cloacas y los lugares inmundos por la fumigacion de Guyton de Morveau, ó simplemente por la agua de Labarraque.

3. Se secarán todos los pantanos que haya en la ciudad y sus arrabales, los cuales se ni...velarán con escombros ó con tierra, y de nin...gun modo con basuras.

4. Se destinará un lugar, como por ejem...plo, el Bajo de la Recoleta ú otro mas á pro...pósito, para las basuras é inmundicias dia...rias, las que deberán ser quemadas inmedia...tamente.

5. Todo lo que sea Corrales, Saladeros, Caballerizas, Mataderos y demas estableci...mientos de este género deben ser diariamente inspeccionados por la Policía, para que se conserven siempre limpios.

6. Todo animal muerto que se encuentre en la Ciudad será enterrado distante de ella á la profundidad de seis palmos de la super...ficie de la tierra. Con los que se encuentren en la Campaña se harán piras para ser que...mados inmediatamente.

7. Deberá practicarse una inspeccion dia...ria en todos los Mercados y depósitos de ví...veres. Nada perjudica mas la salud, que los alimentos de mala calidad y las frutas in...maturas de que se hace frecuente uso en to...dos los paises. Sin la órden de la comision inspectora que se nombre al efecto, nada se debe vender para el consumo de la Ciudad, y en esto se empleará el mayor rigor posible.

8. Por último deben adoptarse todas las medidas de Policía é higiene, que, á juicio del Gobierno, y de acuerdo con el parecer de los Médicos, contribuyan á mantener ilesa la salubridad pública.

HIGIENE PRIVADA.

La Policía por medio de sus Alcaldes y Tenientes recomendará á los Gefes de fami...lia:

1.° Limpieza. El mayor aseo en sus casas, en sus vestidos, y en sus personas; la desinfeccion de las letrinas, ó, lo que es me...jor, hacerlas agotar en caso preciso; y el uso de los baños tibios para mantener limpia la piel y facilitar la transpiracion.

2.° Aire. La ventilacion diaria de to...das las habitaciones, principalmente de los dormitorios que deben ser las piezas mas se...cas, mas vastas y donde mas fácilmente se renueve el aire; el ejercicio al aire libre á pié, á caballo ó en carruage, porque, cuando moderado, favorece el juego de los órganos y las funciones que ellos desempeñan: se evitará cuidadosamente la lluvia y el sol. Otra precaucion que pueden tomar los habi...tantes es salir á la Campaña, preferir los lu...gares altos á los bajos, y en cuanto á la dis...tancia los mas apartados de la Ciudad son los mejores.

3.° Vestidos. El uso de vestidos de fra...nela para el invierno es el mas apropósito, porque evita el frio y la humedad, que tanto perjudican á la salud; pero se tendrá cuida...do de mudarlos todos los dias: para el verano ropas ligeras que faciliten y no impidan la transpiracion.

4.° Alimentos y bebidas. Los alimentos deben ser de fácil digestion y de buena calidad. Se debe prohibir el uso de licores espirituosos y substancias estimulantes; pero las personas que tienen costumbre de tomar vino, pueden usarlo con moderacion, siempre que sea del mejor y no falsificado. Un consejo que bien puede darse á las familias, con respecto á los alimentos y bebidas, es que sigan con aque...llos á que están acostumbrados, cuidando an...te todo de no cargar demasiado el estómago, y tomándolos á las horas de costumbre.

5.° Sueño y vigilia. El sueño debe ser el muy preciso, para reparar las fuerzas, y de ningun modo se debe trocar la noche por el dia.

6.° Movimiento y reposo. Hemos dicho, hablando del aire, lo necesario que son los ejercicios higiénicos, cuando moderados; es preciso advertir que el cansancio resultante de paseos muy prolongados en vez de ser útil, es nocivo á la salud: del reposo ya trata...mos en el número 5.°

7.° Afecciones del alma. Se deben evitar todas las causas que puedan exitar pasiones violentas, como la cólera, la tristeza, &a. Na...da predispone mas á la invasion de la fiebre, que el temor exagerado de una epidemia que se ve venir: conviene, por el contrario, la cal...ma del espíritu y la confianza que cada indi...viduo debe tener de que no será atacado por tan horrible flagelo, siempre que observe ri...gurosamente templanza y regularidad en to...dos los habitos de su vida.

8.° Medicamentos. Dado el caso que la fiebre se presente, otra precaucion indispen...sable y que no deben olvidar los Padres de familia es dar ligeros purgantes, como por ejemplo, la sal inglesa, el cremor tártaro, la soda purgante, magnesia, ó mejor que todo, el aceite de castor, de ocho en ocho dias ó cuando algun individuo de su familia sienta indisposicion en el estómago ó en el vien...tre.

9.° Primeras medidas que se deben to...mar antes que llegue el mèdico. Si la fiebre invade, luego que se sientan los primeros sín...tomas que consisten en "escalofrios, dolores de cabeza supra orbitarios, dolores contusivos por el cuerpo, principalmente en la region lombar, inapetencia, boca pastosa ó amarga, nauseas, vómitos, dolores en el estómago ó vientre, orina escasa y muy cargada, piel se...ca y urente, y alguna frecuencia ó alteracion en el pulso," deberá inmediatamente, y mien...tras viene el Médico, desnudarse, ponerse en cama y á dieta; promover la transpiracion cutanea por medio de pediluvios calientes ó sinapismados, de limonadas tibias, ó de té de flor de sauco, violeta, tilo y borraja; se hará aplicar sinapismos á las pantorrillas, botellas calientes á los pies y se cubrirá con las ropas necesarias para conseguir el objeto deseado, poniéndose en reposo de cuerpo y de espíritu.

DESCRIPCION DE LA FIEBRE AMARILLA.

Scribo in Roma et in aere romano.
Boerhaave.

Al presentar algunos apuntes sobre la in...vasion, marcha y terminacion de la fiebre, observada en Rio de Janeiro, debo recordar á mis Cólegas que, todas las enfermedades se modifican, segun los climas que atacan, por...que, como dice Cabanis: "Chaque latitude a son *empreinte*, chaque climat a sa *couleur*." Tan cierto es esto, cuanto que la fiebre ama...rilla que reina en las Antillas, y particular...mente en la Habana, hace sus progresos en pocas horas, y, cuando el vómito negro se presenta, todos los recursos del arte son insu...ficientes, mientras que aquí algunos casos se han salvado, durando la enfermedad hasta el séptimo dia y algunas veces mas: en los pai...ses en que ella reina endémicamente su du...racion es mas corta, y su terminacion doble...mente funesta.

MODO DE INVASION, MARCHA Y TERMINACION DE LA FIEBRE AMARILLA.

Esta fiebre ataca inesperadamente á cual...quier hora, sea de dia, sea de noche, ya du...rante el sueño, como en la vigilia, ya en repo...so como en movimiento, y ya en medio á las mas dulces, como á las mas tristes afecciones del alma, y principia casi siempre por escalo...frios que son seguidos de dolores de cabeza mas ó menos fuertes, y que ocupan las regio...nes supra orbitarias ó las posteriores y la nuca. Se sienten al mismo tiempo dolores contusi...vos al dorso, region lombar y extremidades abdominales. En seguida sobreviene aumen...to de temperatura, la piel se pone seca y uren...te, el pulso frecuente y lleno en unos casos, en otros pequeño y contraido, el color de la cara se pronuncia particularmente sobre los pomulos; los ojos se hacen muy sensibles á la luz; en algunos enfermos las conjuntivas se presentan fuertemente inyectadas, en otros toman un color amarillento. Aparecen dolo...res á la region epigástrica y algunas veces al bajo vientre; la lengua es blanca, saburrosa, ancha y húmeda en unos, en otros de un color negro verdoso ó vermejo oscuro; en muchos casos la sed es intensa, en otros casi nula. Los vómitos suelen presentarse desde un prin...cipio, particularmente cuando la fiebre inva...de despues del almuerzo, comida ó cena; los primeros que sobrevienen son de la misma naturaleza de los alimentos injestados; á es...tos siguen los mucosos, biliosos y últimamen...te los que caracterizan el segundo período, que son del color de la tinta, en los que sobre...nadan flocos parecidos á la borra de vino. Si se les recibe en un paño blanco, la aureola que rodea la mancha indeleble que ellos dejan es roja y de la misma naturaleza de la san...gre. Las Cámaras que conjuntamente se pre...sentan son de la misma materia y color de los vómitos. Muchos enfermos no presentan vó...mitos de ninguna calidad, durante todo el cur...so de la fiebre.

Cuando el vómito negro ha de sobrevenir, se nota en los enfermos una cara espantada, las fuerzas se abaten considerablemente, hay diminucion de las facultades intelectuales y abatimiento del espíritu; aparece el hipo, las extremidades se enfrian, las uñas toman un color lívido, la piel presenta manchas ó he...químosis de un rojo violaceo, redondas y muy parecidas á las quemaduras; en algunos ca...sos estas manchas no se observan y en su lu...gar se ven ligeras petequias del mismo color de aquellas. El enfermo experimenta una sensacion desagradable en el fondo de la gar...ganta que se propaga por el exofago hasta el estómago; algunos sienten en esta region do...lores atroces, otros no sufren sino una ligera impresion al tacto, y los vómitos se presentan sin grande esfuerzo. La lengua que al princi...pio estaba blanca y conspurcada toma un co...lor rojo–violeta, sus papiras se erigen y sobre los bordes de la lengua aparecen algunos puntos amoratados. En este periodo de la enfermedad la respiracion se acelera y se hace mas dificil; el pulso, aunque fre...cuente, se vuelve cada vez mas pequeño, y el hálito tiene un olor *sui generis*; la piel toma un ligero tinte amarillento que se observa principalmente en la cara y muslos. Parece que todas las fuerzas de la vida se concentran hácia lo interior, y sobreviene el estado *algido* que dura hasta la muerte. La epistaxis, la hematemesis, y la melena la preceden muchas veces: las orinas se expelen con mucha dificultad; aparecen en poca cantidad y de un color oscuro muy pro...nunciado; alguna vez se suprimen entera...mente.

Hay gradaciones en el vómito que es preci...so tener muy presentes al hacer el pronóstico de esta enfermedad: en medio de una calma lisonjera, y cuando la enfermedad parece que marcha hácia un resultado favorable, muchas veces, sin preceder los síntomas que llevo descritos, se presenta el primer vómito que es muy semejante al chocolate; en seguida viene otro y otros en que ya aparecen flocos oscuros nadando en un líquido tambien oscuro y muy parecido al café cargado; mas adelante es propiamente como tinta. Cuando llega este caso sobreviene infaliblemente un estado ataxo-adinamico ó, mejor diré, el verdadero tiphus, que unido al vómito, termina en muy pocas horas con la vida del enfermo.

Para facilitar la inteligencia de los Médicos que no conocen esta enfermedad sino por los libros, la dividiré, segun lo hacen algunos Prácticos, en dos periodos, al primero le da...remos el nombre de *Amarelina*, imitando la clasificacion que se dá de *Colerina* al primer periodo del Cólera; al segundo, el de *fiebre amarilla* ó mas propiamente, *vómito negro*.

Los síntomas que se presentan en el periodo Amarelina son muy semejantes á los de la fiebre gástrico-biliosa, y con ligeros evacuan...tes y sudoríficos ella términa felizmente al tercer dia, quedando sinembargo un estado de debilidad é inapetencia que dura por mu...chos y que es necesario tomar precauciones para que no repita ó tome un carácter inter...mitente, cosa muy frecuente en Rio de Janeiro.

Si los síntomas gástrico-biliosos no ceden al tercer dia, en el cuarto la enfermedad toma un carácter alarmante. Entonces se presenta la epistaxis, que no juzga la enfermedad, sino que al contrario aumenta su gravedad; vienen los vómitos que primero son biliosos, y que despues van pasando por todas las gradacio...nes que hemos indicado; la ictericia de la piel se pronuncia fuertemente, las orinas toman un tinte negro ó amarillento, su expulsion es rara ó se suprime enteramente; hay deyeccio...nes negras y sanguinolentas, y todo este cor...tejo de síntomas términa en el primer septe...nario con la vida del enfermo. Raras veces los individuos que han llegado á este estado pasan al segundo septenario; por lo que á mi respecta, en los doscientos y tantos enfermos que he tratado, solo uno murió al octavo dia casi repentinamente y cuando estaba en con...valecencia, como puede verse en la estadística que acompaña esta memoria.

Un punto de práctica muy dificil de resolver en esta enfermedad es la formacion del pronóstico. Muchas veces acontece presen...tarse síntomas los mas benignos, los mas regulares en su marcha; y sinembargo sucum...bir los enfermos en medio de esperanzas ha...lagüeñas: otras, y esto ha sucedido á muchos Prácticos del Rio de Janeiro, los síntomas, desde un principio, se han presentado con carácter alarmante, han sobrevenido vómitos sospechosos, hemorragias abundantes, hálito insoportable y hequimosis; y no obstante han salvado los enfermos por la influencia de una terapeútica racional, cuando todo parecía anunciar una próxima muerte. Mas, si la enfermedad ha pasado al segundo periodo, sin juzgarse en los tres primeros dias por un sudor copioso, como acontece en el mayor número de casos, si aparece la icteri...cia del segundo al tercer dia, y los síntomas ataxo-adinámicos se presentan asociados á la opresion del pecho, al desasosiego, á la car...dialgía insoportable, á los sudores frios, á los vómitos contínuos y de color de tinta, y al hipo incesante, entonces sobreviene la muerte

en muy pocas horas, y no hay remedio que baste á salvar los enfermos cuando han llegado á esta altura. En consecuencia todos los esfuerzos del Médico deben dirigirse á curar el primer periodo que hemos llamado "Amarelina," á espiar el momento en que la fiebre remita para administrar interior y exteriormente el sulfato de quinina, como el único y mas poderoso remedio para impedir que la enfermedad progrese y entre al 2. ° periodo, á que dimos el nombre de "Fiebre Amarilla ó vómito negro." Cualquier descuido, la mas ligera omision dará por resultado la pérdida del enfermo, circunstancias todas que los Prácticos deben tener presentes al formular el pronóstico en esta horrible molestia.

Otro punto que tampoco está resuelto y en que cada Médico opina de diverso modo es el determinar la causa de esta fiebre. Los facultativos de Bahía que observaron primero esta epidemia, creen: "que el principio deletéreo que produce la enfermedad inhalado ó inspirado ataca los plexus cardiacos, coronarios y el cerebro; y por eso, pervertiendo la accion nerviosa, descomponiendo la sangre y trayendo finalmente congestiones para la periferia interna y externa de la economía, dá lugar á los productos que se observan en esta enfermedad." Otros opinan: "que el elemento miasmático, obrando especialmente sobre el órgano biliario, altera sus secreciones y dá orígen al vómito negro y á los demas síntomas que caracterizan esta fiebre." Algunos juzgan, y esta es la opinion mas general, "que el elemento deletèreo altera profundamente los principios constitutivos de la sangre; que hay en los enfermos atacados de esta fiebre una verdadera toxicacion, lo que hace muy difícil el tratamiento, porque se ignora el remedio neutralizante y específico para combatir sus maléficos efectos. Los que opinan de este modo explican fácilmente las hemorrágias, dan la razon por que no se presenta costra inflamatoria en los enfermos de fiebre á quienes se ha sangrado, y por que esta misma sangre no se coagula, despues de extraida de sus vasos naturales, sino que permanece como desleida en su propio suero." Por último dicen: "que el vómito negro y las diarreas del mismo género que preceden la muerte, no son otra cosa sino sangre mezclada con los jugos alterados del estómago, y en la que predomina el Carbono sobre los demas elementos que la constituyen."

Sea de esto lo que fuere; ya obre la causa miasmática, sobre los plexus y centros nerviosos; ya sobre el órgano biliario y sus anexos ó ya sobre el centro circulatorio y sus ramificaciones, lo positivo y mas interesante es conocer la causa próxima de la enfermedad ó, en otros tèrminos, las alteraciones patológicas que se encuentran en los cadáveres de los que han sucumbido á la influencia de esta terrible enfermedad.

Me es muy difícil presentar las alteraciones cadavèricas, porque, como todo el mundo sabe, en la práctica civil las autopsias son muy raras, por no decir imposibles. Solo en los Hospitales pueden verificarse ciertos hechos que aclaran el "Diagnóstico" y facilitan el tratamiento de las enfermedades. Para llenar esta parte de mis apuntes me he dirigido al Sr. Dr. Valladao Pimentel, una de las ilustraciones brasileras, Catedrático de Clínica Médica y Director de los Lazaretos establecidos en Rio de Janeiro: con la mayor complacencia y la mas fina bondad me ha prometido facilitar los apuntes que ha hecho á este respecto, tan luego como le sea posible: entonces extenderè mas mis observaciones teniendo á la vista estos trabajos, y hablaré de los nuevos casos que actualmente tengo entre manos. Por ahora, refiriéndome al mismo Dr. Valladao y al Dr. Sigaud que en otra època ha practicado autopsias en individuos atacados de esta misma enfermedad con carácter esporadico, diré que "lo mas notable que se observa en los cadáveres de aquellos que han sucumbido á la fiebre amarilla, es una inflamacion bien caracterizada de la membrana mucosa del estómago é intestino duodeno, que parece afectar mas la parte superior ó el cardias, y prolongarse á lo largo del exofago: tambien se encuentran en el estómago placas gangrenadas, y su membrana cubierta por un muco espeso, negruzco, fácil de desprenderse con el escalpelo y que deja ver la membrana reblandecida en unos puntos y gangrenada en otros. Ademas se halla en esta cavidad, y aun en el duodeno, una cantidad mas ó menos abundante, de líquido oscuro y enteramente semejante al que los enfermos expelen en el vómito." Segun el Dr. Valladao el hígado y el bazo no han presentado alteracion patológica sensible; pero el Dr. Sigaud en su obra "Du climat et des maladies du Bresil" dice, refiriéndose á una autopsia, que "el hígado se encuentra hipertrofiado y el vazo fuertemente inyectado." "En algunos cadáveres se han notado los riñones bastante inflamados, la begiga muy estrechada y conteniendo una pequeña cantidad de orina, de color negruzco, fétida ó muy amarilla."

"En el cerebro se presenta derrame en los ventrículos, alteracion en la masa encefálica é inyeccion de sus membranas, „en el canal raquidiano derrame seroso–sanguinolento, particularmente en la region lombar, y fuerte inyeccion del nevrilema."

"No se ha notado alteracion sensible en el thorax."

Con estos esclarecimientos hoy nadie duda en clasificar la fiebre amarilla, como una GASTRO–ENTERO–CEFALITIS profunda, de un carácter *sui generis*.

Este diagnóstico se funda en que raras veces se hallan alteraciones en los demas órganos del vientre; que el hígado, vazo, intestinos delgados y gruesos se encuentran por lo comun en el estado normal; pero no así el cerebro y sus dependencias, en donde se presentan alteraciones profundas en sus membranas y substancia, lo mismo que en el canal raquidiano, y que corresponden perfectamente á los síntomas que se observan durante todo el periodo de la enfermedad.

No entraré en la cuestion sobre si la fiebre es contagiosa ó simplemente epidémica, como la creen la mayor parte de los Prácticos: no me juzgo con fuerzas suficientes para sostener el pro ni el contra; y como esta averiguacion no importa el modo de curar la enfermedad, que es lo esencial, poca ó ninguna utilidad resulta de ventilar esta cuestion; porque, si se ha de juzgar por los hechos que he presenciado, pueden formarse argumentos que favorecen una y otra opinion, sin decidir positivamente ninguna.

Dejando á un lado todas estas cuestiones, entraré desde luego en el tratamiento que mas conviene en la fiebre amarilla, y del que he sacado mayores ventajas.

TRATAMIENTO. Despues de algunos dias de estar la fiebre en esta Corte, y siendo todavía poco conocido en el Pais, fuí llamado por primera vez á asistir á D. Francisco Magariños, y en seguida á dos de sus hijos que acababan de llegar de Europa: no sabía como clasificar la enfermedad, ni como curarla; pero constándome por la voz pública que la epidemia ya reinaba en la ciudad, sospeché por los síntomas que se presentaron á mi observacion que el Sr. Magariños estaba atacado de ella. Tuve en este momento muy presente el consejo de un célebre Práctico, que dice: "Es necesario en tiempo de epidemia acercarse al enfermo y tratarlo como si no estuviese en medio de ella; ó, lo que es lo mismo, segun las solas indicaciones que él presente." La fiebre era fuerte, el pulso se presentaba duro y lleno, el rostro muy encendido y la cefalagia era intensa; sentía dolores contusivos por todo el cuerpo, la lengua estaba blanca y húmeda, tenía poca sed; pero había propension al vómito, y examinada la region epigástrica y el hipocondrio derecho sentía un ligero dolor á la presion. En este estado practiqué una sangría de doce onzas, y mandé hacer una fuerte aplicacion de sanguijuelas al ano; pocos momentos despues de la sangría el pulso se puso blando, y la transpiracion se inició. Favorecí este conato de la naturaleza por medio de una bebida teiforme, compuesta de flores de tilo, sauco, violeta, borraja y cáscara de limon, y por la aplicacion de sinapismos á lo interior de los muslos, piernas y pies: ordené igualmente lavativas de cocimiento de semilla de lino, malvas y dos onzas de aceite de Castor; por bebida ordinaria la mistura salina simple con la adicion de algunas gotas de tintura de acònito napel, como medio hypostenisante para calmar la sed. Al dia siguiente el enfermo estaba mejor, la fiebre había disminuido, la transpiracion era abundantísima; pero subsistía el estado gástrico de la lengua y la cefalagia supra orbitaria; ordené la continuacion de los mismos remedios [menos la sangría] y la aplicacion de las lavativas de 4 en 4 horas: prosiguió el sudor el 2. ° y 3. ° dia, y al cuarto el enfermo entró en convalecencia, quedando la cabeza un poco tonta, conservando la lengua sucia y quejándose de inapetencia y debilidad general: ese dia mandé doce granos de calomelano en 4 píldoras para tomar una de 4 en 4 horas hasta hacer efecto: las deyecciones fueron abundantes, espesas y bastante negras. Por primera vez se le concedieron caldos, y la convalecencia siguió perfectamente hasta el séptimo dia en que dejó la cama. A los medios indicados debe agregarse el baño general tibio á que se le sugetó desde el primer dia, echándole agua fria sobre la cabeza por espacio de media hora. Este Señor es de un temperamento bilioso y muy propenso á las congestiones cerebrales.

En seguida un hijo suyo; emplee el mismo tratamiento con igual resultado; en este aparecieron vómitos que cedieron fácilmente y entró en convalecencia del 4. ° al 5. ° dia.

En el hijo mayor la fiebre se presentó á las 12 de la noche con síntomas muy alarmantes, delirio, inyeccion de las conjuntivas, pulso fuerte, lleno y muy frecuente: sufrió una sangría de 16 onzas, aplicacion de sanguijuelas á lo largo de las yugulares, baños sinapismados, sinapismos á las extremidades abdominales, lavativas con aceite de castor; en una palabra el mismo tratamiento é igual resultado que los anteriores.........

En tres cosas me fijé en el tratamiento de estos enfermos; la *primera* la propension á transpirar pocos momentos despues de la invasion; la *segunda*, la debilidad y abatimiento en que caían despues de la sangría; y la *tercera*, el no presentar la sangre costra inflamatoria. El coágulum era de muy poca ó ninguna consistencia, bastante carbonizado, y en cuanto se movía quedaba desleido.

Llamado en seguida á casa del Sr. Senador Lopez Gama para tratarlo, no me atreví á emplear la sangría, ni las sanguijuelas; usè únicamente el método diaforético, la mistura salina con el acònito, las limonadas gomosas, las cataplasmas emolientes á la region epigástrica, los baños generales tibios, los sinapismos á las extremidades abdominales, las lavativas con aceite de castor ó de almendras dulces y una dieta rigurosa. Sin mas que este tratamiento han salvado cuatro individuos de su familia, purgándolos luego que remitía la fiebre á unos con calomelano, á otros con aceite de castor.

Por este tiempo mi Clínica aumentó considerablemente, y hasta tuve que ir abordo, cuando la epidemia hacía en los buques horribles estragos. No perdí un solo enfermo en la Barca Siciliana "Antonieta" de 18 que traté, ni en el bergantin Napolitano "Braziliano" donde asistí á 3; pero vi morir abordo del Lugre Sardo "Liguria" á un jóven de 14 años con todos los síntomas del Tiphus, por haber sido descuidado en el periodo de invasion; pero los otros 6 del mismo buque, que visité desde un principio, y con los cuales se siguieron mis consejos *ad pedem littera*, todos salvaron, y el método, qué empleé, fué el mismo que llevo indicado. Sin embargo, en los buques he tenido que hacer algunas modificaciones; por ejemplo; á los enfermos de tierra ni una sola vez he propinado el emético: he prescrito en su lugar con el mayor suceso partes iguales de agua tibia y aceite de almendras dulces, cuando la fiebre ha sobrevenido despues del almuerzo, comida ó cena. Con esto he conseguido que los enfermos vomiten sin esfuerzo, y que la fiebre marche con regularidad: abordo he dado el tártaro emético bajo la forma siguiente: "Un grano para una libra de agua destilada," y el efecto ha correspondido perfectamente.

Cuando la fiebre ha sido muy intensa en sujetos de temperamento sanguíneo, y en quienes los vómitos mucosos ó biliosos se han presentado desde el principio, mi recetuario se ha reducido á remedios exteriores, cataplasmas emolientes al estómago, baños generales tibios, lavativas del mismo género con aceite de almendras dulces ó de Castor, si el vientre está moroso, y sinapismos constantemente aplicados á las extremidades abdominales. Nada de bebidas ni de alimentos: la agua pura, nevada y por cucharadas ha sido en mis manos un poderoso remedio que he empleado el primer dia de la fiebre con grandes ventajas: cuando el vómito cesa, continuando la fiebre, uso de la fórmula siguiente:

R.ᵉ Ag. destill. oz. viij.
Tinct. Aconit. Napelgutt. drac. viij.
m.

para tomar una cucharada de dos en dos horas. Con esto sin sangría, ni ventosas, ni sanguijuelas he curado mis enfermos y continúo sin que me haya arrepentido, ni por un momento, de haberlo usado. Es verdad que he variado la fórmula de mil modos, segun la susceptibilidad y gusto de cada enfermo: á unos he dado el acónito en emulcion arábiga; á otros en la infusion de flor de tilo, sauco, &a.; y finalmente á la mayor parte en mistura salina ó en limonadas gomosas.

Observando que, en esta enfermedad, la curacion siempre se verifica ó por sudores abundantes ó por evacuaciones albinas, amarillas ó muy negras, ó finalmeute por orinas azafranadas he procurado favorecer siempre estos conatos de la naturaleza. Para lo primero he empleado el té de flores con la adicion del aconito; para lo segundo el aceite de castor, los calomelanos, y la limonada de citrato de magnesia, ó sales neutras, como el sulfato de soda &a. Cuando la crisis se ha insinuado por orinas el nitrato de potasa ha sido mi remedio favorito.

Tambien creo que el haber perdido tan pocos enfermos lo he debido al uso que he hecho, tanto exterior como interiormente del sulfato de Quinina. Desde un principio observé la tendencia de esta enfermedad á la Adinamia, ó, mejor diré, á la ataxo–adinamia, á tomar un carácter intermitente, como sucede con todos las fiebres en Rio de Janeiro. Es verdad que yo no he sido tan atrevido como la mayor parte de los Prácticos de aquí: nunca he dado el sulfato de Quinina interiormente, mientras ha habido sed y dolor al estómago; he esperado, y no me arrepiento, á la disminucion de estos síntomas, y la mayor dosis que he administrado, ha sido de 4 granos de dos en dos horas, cuando ha habido Médicos que han suministrado un escrúpulo por dosis: en su lugar he hecho friccionar, tan luego como la fiebre remitía, la columna vertebral, lo interior de los muslos y los brazos con la fórmula siguiente:

R.ᵉ Tincturæ valerianæ oz. vj
Sulphat Quinin drac. ij
Acid. sulphuric. dillut. Q. S. ad solutionem;

seis veces por dia. Ademas, lavativas de 4 granos de sulfato disueltos en dos onzas de agua, y aplicadas de dos en dos horas. Por bebida en este caso he dado la limonada sulfúrica ó la hecha con ácido acético.

Por la estadística que acompaño se verá el número de enfermos que he perdido; y por las observaciones que van al pié de ella las circunstancias concomitantes y los síntomas que ellos han presentado.

No quiero concluir, sin poner, á los que lean esta memoria, y sobretodo á mis Colegas, en el mismo caso en que yo me he visto; completamente á ciegas, en un pais en que los Médicos son poco comunicativos con los extrangeros, he marchado en esta epidemia solo, sin rumbo y entregado únicamente á los conocimientos que he adquirido en los libros. He visto desaparecer mis enfermos, y no me he podido explicar ciertos fenómenos, ni he encontrado remedio para ellos: he puesto en práctica cuanto medicamento aconsejan los autores, como cáusticos á las extremidades abdominales, á la columna vertebral y á la region del estómago; he empleado el yelo en aplicaciones á la region epigástrica, é interiormente en pequeñas dosis; lo he usado en lavativas; he dado la limonada sulfúrica, la nítrica, la muriática, la acética, la agua de Sedlitz, la de Ynglaterra tambien nevadas, el ante-emeticum de Riberius; he propinado el opio en todas formas, y, por consejo del Dr. Sigaud, he empleado la infusion de arnica con sulfato de Quinina en pequeña dosis y de media en media hora; he visto usar el nitrato de plata, un grano en 8 onzas de agua, para tomar una cucharita cada hora (2); y finalmente he oido decir que hasta el arsénico se ha dado para curar el vómito negro. Yo confieso ingenuamente que todos estos recursos en mis manos han sido completamente inútiles. Solo he salvado un caso de vómito negro con el uso exclusivo del yelo y con las aplicaciones estimulantes á los extremos inferiores; pero es necesario advertir que en esta enferma el único síntoma pernicioso era el vómito; no se presentó el estado álgido ni ningun síntoma cerebral, ni de adinamia, como generalmente sucede en el vómito color de tinta. Sin embargo, si hemos de creer lo que se dice, y se ha publicado en esta Corte, muchos han curado del *vómito negro*. Yo infelizmente no he visto mas que uno; pero la estadística de toda la poblacion sube á 10,000 almas, y este es el mejor comprobante para saber que, hasta hoy, no se ha descubierto ningun específico contra esta aterradora y espantosa enfermedad.

Puede ser que mas adelante, pues que todavía reina esta epidemia aunque con carácter mas benigno, se descubra algun remedio que sea capaz de contener los vómitos cuando ellos se presentan acompañados de los síntomas que he descrito. Lo dudo, y creo exagerados los elogios que algunos médicos se han hecho tributar por los Diarios. Yo podría contar muchos casos de vómito negro curados; pero faltaría á la verdad, cosa agena enteramente de mi carácter, y que el verdadero Médico debe evitar cuidadosamente, cuando escribe llevado de un sentimiento de filantropía y con el único fin de ser útil á sus compatriotas.

En cerca de *trescientos* enfermos que he tratado hasta la fecha, he tenido casos muy graves y algunos desesperados; he presenciado vómitos que podían reputarse como los *negros*; pero no eran tales, sino simplemente de bilis cystica degenerada ó alterada por la fiebre; no venían acompañados de los síntomas perniciosos y concomitantes del último periodo, no se presentaban los síntomas tifoideos, no había delirio sordo, carpologia, su-

(2) Tambien he administrado el alcanfor interior y exteriormente.

ESTADISTICA
DE LOS ENFERMOS DE "FIEBRE AMARILLA"
TRATADOS POR EL DR. MONTES DE OCA, DESDE EL 6 DE FEBRERO HASTA EL 30 DE ABRIL **1850.**

NACIONALIDAD.	HE ASISTIDO.	SALVARON.	FALLECIERON.
Africanos	51	51	—
Americanos	1	1	—
Argentinos	7	6	1
Brasileros	64	63	1
Españoles	7	7	—
Franceses	5	5	—
Yngleses	4	3	1
Napolitanos	16	16	—
Orientales	15	12	3
Portugueses	26	25	1
Romanos	1	1	—
Sardos	9	8	1
SUMAS.	206	198	8

ESTADÍSTICA DE LOS FALLECIDOS

NACIONALIDAD.	NUMERO.	EDAD.	SEXO.	TIEMPO DE RESIDENCIA EN EL PAIS.
Argentinos. . .	1	43 años.	Hombre.	3 meses.
Brasileros. . .	1	7 "	Muger.	Año y medio.
Yngleses. . .	1	50 "	"	2 á 3 meses.
Orientales.	1	25 "	"	6 meses.
	1	17 "	"	4 meses.
	1	25 "	"	4 años.
Portugueses. . .	1	30 "	"	Cerca de un año.
Sardos. . .	1	14 "	Hombre.	15 dias.

sulto de tendones, evacuaciones alvinas negras, cardialgia insoportable, respiracion difícil, pulso filiforme, estado comatoso, movimientos convulsivos &a. ¿Y no podrá atribuirse á ligereza ó á falta de práctica estas pomposas y maravillosas curaciones? ¡Yo creo que ha habido mucho de esto, porque todos, ó la mayor parte de mis cólegas no conocían la enfermedad, ni los medios de combatirla. Al fin se sabrá la verdad....!

Por ahora me limito á lo que he dicho, y antes de cerrar estos apuntes, pido á todos los que los lean, y principalmente á mis Cólegas, mil disculpas por la confusion y errores que encuentren; debido todo á mis premiosas ocupaciones y á la pronta salida del Paquete, que ni tiempo me ha dado para reverlos y coordinarlos, porque era mi objeto que llegasen á su destino lo mas pronto posible.

Espero fundadamente que los que vean estas ligeras observaciones, reconozcan que:

Si desint vires, tamen est laudanda voluntas

De

Juan José Montes de Oca.

Rio Janeiro, Mayo 24, 1850.

OBSERVACIONES.

Visitè al Argentino el tercer dia de su enfermedad; por falta de asistencia no se le pudo aplicar casi ningun medicamento: falleció al amanecer del quinto dia con el "vómito negro."

La enferma brasilera era una niña de 7 años: al cuarto dia cesó la fiebre, pero habiéndosele dado alimentos sin mi órden, sobrevino el vómito que concluyó con ella en el quinto.

La Ynglesa duró 6 dias con vómitos contínuos que, á cada instante, aumentaban de gravedad desde la invasion de la enfermedad hasta su muerte.

Las tres víctimas Orientales fueron Señoras, dos casadas y una soltera. Una murió al cuarto dia con vómitos desde el tercero; otra estuvo al principio, por hallarme yo enfermo, bajo la direccion de un médico del pais;—la ví, desde el tercer dia, ya con el vómito negro: falleció al comenzar el sexto, habiendo tenido 17 vómitos. La última sucumbió casi repentinamente al octavo dia con ligera hemorragia por boca y narices, cuando estaba convaleciente de la fiebre. La Portuguesa falleció al sexto dia con el vómito.

El Sardo estuvo sin tratamiento hasta el cuarto dia, en que yo lo ví, y murió el sexto con el vómito negro, mas por falta de asistencia, que por el progreso del mal.

ENFERMOS TRATADOS EN JUNTA.

Fuera de los arriba mencionados he asistido varios otros enfermos en junta con médicos del pais, de los cuales han muerto los siguientes:

1.° Un jóven Oriental á quien visité del cuarto al quinto dia de la enfermedad; lo hallé con síntomas muy alarmantes y pronostiqué su muerte que se verificó del sexto al séptimo dia, presentándose el vómito negro acompañado de Ataxia y perturbacion de las funciones cerebrales.

2.° Una francesa que falleció con el vómito negro, despues de haber cesado la fiebre, y estar, segun la opinion del médico asistente, en completa convalecencia.

3.° Una Señora Argentina de 35 años de edad, que fué tratada con lo que se llama Medicina Homeopática en este pais, y cuyo médico me aseguró estar curada de la fiebre, cuando, por causa del mal tratamiento sobrevino una hepatitis que terminó por una Anasarca. En sus últimos momentos se presentaron el vómito y la diarrea negra que termina la vida de los enfermos atacados de la fiebre amarilla.

El oriental tenía 21 años de edad, y tres de residencia en el pais; la francesa 30 de edad y 9 meses de residencia; la Argentina hacía cerca de cuatro años que vivía en esta Capital.

Fuí tambien llamado á ver un hombre que se hallaba "in articulo mortis"; lo encontrè en el periodo algido que antecede la muerte con hipo y vómito negro: falleció pocas horas despues.

Es preciso considerar que, de los enfermos que han muerto en mis manos, siete eran extrangeros y la Brasilera hija de la Provincia de Santa Catalina, cuyo clima es mas sano y mas suave que este: de los ocho, apenas una Señorita Oriental se puede decir aclimatada. Así, la proporcion que dá mi Estadística de 4 por ciento, lejos de serme desfavorable, me es sumamente satisfactoria, si se atiende á que la mayor parte de mis enfermos han sido extrangeros y no aclimatados en el pais, y si se deducen del número de los fallecidos dos que murieron por falta de asistencia, una que faltó á la dieta que se debe rigorosamente observar durante la fiebre, y la Sra. que vino á mis manos ya con el vómito, y despues de haber sido tratada por otro Médico; los cuales enfermos de ninguna suerte agotaron los recursos del arte.

No solo en mi práctica, sino por las noticias que he tomado de boca de algunos de mis Cólegas, los estragos de esta epidemia, tanto en Bahía como en esta Corte, se han sentido con mas fuerza en los extrangeros y no aclimatados, que en los naturales del pais acostumbrados á la influencia atmosférica y á los alimentos de que aquí se hace uso: en comparacion han muerto mas hombres que mugeres, mas blancos que de color, y de estos últimos no cuento, hasta ahora, ninguno en mi práctica.

Nota. Tuve que abandonar, cuando caí enfermo, al Secretario de la Legacion Francesa, el cual falleció en manos de mi Cólega y amigo el Dr. Jigaud, habiéndose presentado la ictericia desde el tercer dia de la enfermedad y el periodo algido del quinto al sexto.

Rio Janeiro, Mayo 24 de 1850.

J. J. M.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gefe interino de Policia—

Buenos Ayres, Noviembre 12 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'ia.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta haber tenido lugar á las seis de la tarde del dia de ayer, la procesion de Nuestro Santo Patron el Glorioso San Martin, sin haber resultado de ello la mas mínima novedad—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de dar cuenta que con sugecion á las supremas órdenes de V. E., ha tenido lugar en la tarde del dia de ayer la procesion de Nuestro Santo Patron el Glorioso San Martin, sin haber ocurrido la mas insignificante novedad—

A las cinco de la tarde la Santa Yglesia Catedral ya se hallaba selecta y brillantemente concurrida de personas de ambos sexos, habiéndose notado entre las Señoras, la muy respetable Señorita Doña Manuelita de Rosas y Ezcurra y á las cinco y media el concurso se extendía por las avenidas de dicho Templo, de tal modo que presentaba un aspecto enteramente nuevo, esto es, respecto de esta procesion—

A las seis menos cuarto, abrió la marcha la Cruz y cirios que encabezaba la procesion hallándose esta media cuadra mas adelante del Templo de San Ygnacio cuando el Clero recien concluía de salir de la Catedral, siendo las alas del costado derecho é izquierdo perfectamente alineadas, marcharon en el mejor órden hasta doblar por la calle "San Francisco", y haciendo las andas del Santo una pequeña parada frente á la casa morada de V. E., con motivo de haber salido de ella varios sirvientes á colocar sahumadores y á arrojar flores; continuó despues por la de Representantes y una cuadra por la de Federacion, concluida la cual dobló por la de "San Martin" por donde entró al Templo, lo que concluyó á las ocho menos seis minutos—

En el tránsito de ocho cuadras que ha hecho la procesion, y con una concurrencia tan extraordinaria, no ha ocurrido la mas insignificante novedad, antes por el contrario se notaban en todos los semblantes la circunspeccion y religiosa complacencia á que excitaba el acto y su concurso—Todo el Clero secular y las Comuninades religiosas, asistieron á este acto tan solemne, presidido por el Venerable Senado Eclesiástico, sin notarse mas falta que la de aquellos Sacerdotes que por su indisposicion no les fué posible asistir; y en cuanto á los vecinos de esta Ciudad y de la Campaña que se hallaban en ella, la concurrencia ha sido muy excedente á la invitacion, agregándose á este un muy considerable número de Ciudadanos pertenecientes á la lista civil y militar que en cumplimiento de las supremas órdenes de V. E. no habían sido invitados por evitarles la incomodidad de dos asistencias en el dia, pero ellos, como se ha dicho, se las impusieron voluntariamente.

La custodia del Batallon Serenos, su banda de música y la del Batallon 3.° de Patricios que cerraban la retaguardia, se han conducido con la mejor disciplina y subordinacion—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—

Juan Moreno—

Es copia—

Francisco S. Blanco—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial 1.° del Ministerio de Hacienda, Encargado del Ceremonial por la Lista Civil

Buenos Ayres, Noviembre 11 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Dá parte á S. E. no haber habido novedad alguna respecto de los empleados civiles que han concurrido á la festividad de Nuestro Glorioso Patron San Martin, celebrada el dia de hoy en la Santa Yglesia Catedral, con asistencia del Exmo. Gobierno—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de poner respetuosamente en el Supremo conocimiento de V. E., no haber habido novedad alguna con respecto á los empleados civiles que han concurrido, en cumplimiento de la Superior órden de V. E. de 5 del corriente, á la festividad de Nuestro Glorioso Patron San Martin, celebrada el dia de hoy en la Santa Yglesia Catedral, con asistencia del Exmo. Gobierno—

Dios gue. á V. E. m.s a.s —

Exmo. Señor—

José María Sagasta—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Coronel encargado del Ceremonial—

Buenos Ayres, Noviembre 11 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Dá parte á S. E. de no haber ocurrido novedad alguna en la Lista Militar—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene la honra de poner en el supremo conocimiento de V. E., que durante la asistencia del Exmo. Gobierno, á la Funcion de Yglesia celebrada en la festividad de Nuestro Glorioso Patron San Martin, en la Santa Yglesia Catedral, no ha ocurrido novedad particular en la Lista Militar—

Dios gue. á V. E. m.s a.s —

Exmo. Sr—

Francisco Erèzcano—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial Primero del Ministerio de Gobierno—

Buenos Ayres, Noviembre 9 de 1850.
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Manifiesta el motivo por que no le es posible asistir á la funcion del aniversario de Nuestro Glorioso Patron San Martin.

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan M. de Rosas—

Exmo. Señor—

Ympidiéndome con muy íntimo pesar mis habituales enfermedades asistir á la funcion de Yglesia que se celebra el dia 11, aniversario de Nuestro Glorioso Patron San Martin, ruego á V. E. se digne dispensarme la referida asistencia—

Dios gue á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—

Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente de la Exma. Cámara de Apelaciones—

Buenos Ayres, Noviembre 9 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Expone hallarse impedido por enfermedad para asistir á la Festividad de Nuestro Glorioso Patron San Martin, para que se eleve al Supremo conocimiento de S. E—

Al Señor Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

El Presidente que firma de la Exma. Cámara de Apelaciones se dirige á V. exponiendo, que se halla sufriendo un ataque de reumatismo, que le impide salir de casa en estos dias, y de asistir á la Festividad de Nuestro Glorioso Patron San Martin en el acompañamiento de S. E—Sírvase V. elevar esta nota al Supremo conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, á quien pide se digne admitir su necesaria excusacion—

Dios gue. á V. m.s a.s —

Vicente Lopez—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente de la Exma. Cámara de Apelaciones—

Buenos Ayres, Noviembre 9 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Adjunta las excusaciones del Camarista Dr. D. Bernardo Pereda, y del Agente Fiscal, para no asistir á la Festividad de Nuestro Glorioso Patron, el 1.° por enfermedad, y el 2.° en su clase de Agente, por tener que hacerlo en su clase de oficial: todo para elevarse al Supremo conocimiento de S. E—

Al Señor Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

El Presidente de la Exma. Cámara de Apelaciones se dirige á V. acompañando la nota del Camarista Dr. D. Bernardo Pereda, y la del Dr. D. Marcelino Carballido, en las que el primero expone la notoria enfermedad que le impide su concurrencia á la Festividad de Nuestro Glorioso Patron San Martin; y el segundo que no puede concurrir en su clase de Agente Fiscal por tener que hacerlo incorporado á la Lista militar: lo que espera elevará V. al Supremo conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, en cumplimiento de lo mandado—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Vicente Lopez—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Camarista Juez de Alzada de Provincia—

Buenos Ayres, Noviembre 9 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Presidente de la Exma. Cámara de Apelaciones, Dr. D. Vicente Lopez—

No permitiéndome la enfermedad notoria que padezco vestir de corto, me es muy sensible no poder asistir á la funcion del Glorioso Patron San Martin, que ha de celebrarse el once del corriente en la Santa Yglesia Catedral, y lo aviso á V. S. para que se sirva elevarlo al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico se digne admitir mi justa excusacion—

Dios gue. á V. S. m.s a.s —

Bernardo Pereda—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Agente Fiscal—

Buenos Ayres, Noviembre 10 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndp'a.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Presidente de la Exma. Cámara de Apelaciones, Dr. D. Vicente Lopez—

El Agente Fiscal pone en conocimiento de V. S. que ha sido citado por su Gefe militar para concurrir el dia de mañana á la formacion en su clase de Oficial del Egército, á celebrar la festividad de Nuestro Glorioso Patron San Martin—

Con tal motivo, ruega á V. S. se sirva ponerlo en conocimiento de S. E. el Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue á V. S. m.s a.s —

Marcelino J. Garballido—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente del Tribunal de Medicina—

Buenos Ayres, Noviembre 10 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Eleva su excusacion de asistencia á la festividad de Nuestro Glorioso Patron San Martin, por el justo motivo que expone—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, para que se sirva poner en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que con sumo sentimiento no puede tener la honra de acompañar á S. E. á la festividad de Nuestro Glorioso Patron San Martin, que mañana se celebra, á causa que su notoria indisposicion habitual que tanto le hace sufrir no le permite vestir de etiqueta—El infrascripto suplica á S. E. se digne tener á bien dispensar su inasistencia—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Francisco P. Almeyra—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Prior del Tribunal de Consulado—

Buenos Ayres, Noviembre 10 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de Yndep'a.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Hace presente el motivo que le impide concurrir á la funcion de Yglesia que debe celebrarse por Nuestro Glorioso Patron San Martin—

Al Sr. Oficial primero del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El que subscribe se dirige á V. para decirle que se sirva informar al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que indisposiciones habituales y constantes lo constituyen en la imposibilidad de poder asistir á la funcion que por Nuestro Glorioso Patron San Martin debe celebrarse en la Santa Yglesia Catedral; suplicando á S. E. se digne haberlo por justamente excusado siéndole muy sensible no poder acompañar al Exmo. Gobierno—

Dios gue. á V. m.s a.s —

Romualdo J. Segurola—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Prior del Tribunal de Consulado—

Buenos Ayres, Noviembre 10 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Eleva la nota del Sr. Cónsul primero de este Consulado en que expone el motivo que le impide concurrir á la funcion que debe celebrarse por Nuestro Glorioso Patron San Martin—

Al Sr. Oficial primero del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

Es adjunta la nota en que el Cónsul Primero del Tribunal de Consulado expresa el motivo que apesar suyo le impide asistir á la funcion que por Nuestro Patron San Martin debe celebrarse en la Santa Yglesia Catedral el Lunes próximo, y espera el infrascripto se sirva V. elevarla al superior conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para que si lo tuviere á bien se digne admitir su excusacion—

Dios gue. á V. m.s a.s —

Romualdo J. Segurola—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ciudadano Antonio Terrero—

Buenos Ayres, Mayo (mes de América) 4 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Solicita el pago de dos reses, que comprende el documento que acompaña—

Exmo. Señor—

El Ciudadano infrascripto ante V. E. se presenta y dice: que Da. Tadea Sosa, vecina de Moron, le ha encomendado el cobro del adjunto recibo, fecha Julio 16 de 1848, por dos reses, entregadas de auxilio, para consumo de las invernadas existentes en dicho Moron—Por tanto—

A V. E. suplica que, si fuere de su superior agrado, se digne ordenar el abono de dicho recibo—

Exmo. Senor—

Antonio Terrero—

Octubre 9 de 1850—

Examínese por la Contaduría, ajústese por la misma á cuarenta pesos los novillos, á treinta las vacas, y fecho páguese su importe, entregándose al comisionado D. Antonio Terrero para que lo tenga á disposicion de su dueño—Mas no expresándose en el recibo si son novillos ó vacas, hágase el dicho ajuste por mitad novillos y mitad vacas—Transcríbase este decreto al Juez de Paz de Moron, reconviniéndosele muy seriamente por la grave falta que ha cometido al dar el recibo sin indicar el número de novillos y el de vacas; y publíquese—

Rúbrica de S. E—

YNSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Martes 12 de Noviembre de 1850—

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras	Billetes para renovac.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 9	19,091,197 7½	10 5½	4,251,512 2	1,986	5,637,400	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	14,808 3	17					
Letras vencidas y cobradas	17,221 5						
	19,123,227 7½	27 5½	4,251,512 2	1,986	5,637,400	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas	" " "	" " "	17,221 5				
Existencia	19,123,227 7½	27 5½	4,234,290 5	1,986	5,637,400	4,385,600	1,596,913 7½
	19,123,227 7½	27 5½	4,251,512 2	1,986	5,637,400	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Receptoría General del Martes 12 de Noviembre de 1850—

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones
Exist'a. del Sábado— De comisos y dep'to	"	3,099 7½		
Exist'a. del Sábado— Del Estado	53,523 5	" " "	" " "	47 7
Entrada	2,528 1			
Salida	6,617			
Puerto	1,079	17		
Contribucion	4,584 2			
	68,332	3,116 7½	" " "	47 7

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General.	14,808 3	17		
Existencia.	53,523 5	3,099 7½	" " "	47 7
	68,332	3,116 7½	" " "	47 7

Buenos Ayres, Noviembre 12 de 1850—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
Ynterviene—P. C. Sr. Contador—
BILBAO LA VIEJA—

V.° B.°—BERNAL—

Capitanía del Puerto—— ¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ! ¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Goleta nacional La Prudencia Oriental, de 35 toneladas, patron F. Solari, de San Salvador el 6, con 60 carretadas leña, 1000 astas; al patron.

Chalana entreriana Dolores, de 6 tns., p. José Olivares, del Monte el 4, con 1,500 cañas; al patron.

Pailebot n. Esperanza, de 16 tns., p. P. Estaño, de la Colonia ayer, con 293 cueros vacunos salados, 44 arrobas cerda; á Meirelles.

Lanchon n. Aguatero, de 5 tns., p. A. Delia, del Monte el 1. °, con 16 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Esperanza, de 30 tns., p. Y. Gomez, de la Concordia el 1. °, con 25 carretadas leña, 782 cueros vacunos secos, 3 chiguas cerda; J. M. Souza.

Pailebot n. Luciano, de 15 tns., p. S. Baratao, de Paisandú el 6, con 520 cueros vacunos secos; á P. Ramon.

Queche n. San Antonio, de 20 tns., p. J. Labarca, del Monte el 3, con 160 horcones, 150 estacones, 6 eges; al patron.

Goleta n. Enrique, de 48 tns., p. J. Sifredi, de San Nicolas el 2, con 700 cueros vacunos secos, 150 fanegas trigo, 200 docenas cueros lanares, 19 chiguas cerda, 40 atados becerros; al patron.

Goleta n. Paloma, de 36 tns., p. B. Sacarelo, de Paisandú el 5, con 150 fanegas cal, 400 astas, 10 pipas aceite, 10 arrobas cerda, 1,337 cueros vacunos secos; al patron.

Pailebot n. Cerafincito, de 20 tns., p. P. Valentin, del Salto el 3, con 1,000 cueros vacunos secos, 14 arrobas cerda; á Delfino.

Bergantin español Fortuna, de 206 tns., capitan Y. Sensat, de Málaga el 12 de Septiembre; á Llavallol é hijos: á los mismos, 300 cuarterolas vino dulce, 300 id. id. seco, 400 barriles aceitunas, 400 cajas ciruelas, 600 id. higos, 200 ceretes id., 2,268 cajas pasas, 1,751 medias id. id., 400 cuarterolas id., 12 sacos cominos, 15 id. matalahuva, 15 barriles pimenton, 480 botijuelas aceite, 20 balas papel, 10 barriles alpiste, 20 sacos garbanzos, 4 cajas sedería, 81 cajas almendras, 400 barriles uvas.

Goleta inglesa Letitia, de 101 tns., cpn. H. Eade, de Nueva York el 12 de Julio; á Becher, Preuss y Ca.: á los mismos, 30 barriles vinagre, 10 id. trementina, 10 cajones clavos, 20 id. tachuelas, 350 barriles rom, 20 id. mercaderías, 750 tirantillos, 231 tablas pino, 144 id. id., 13 atados ripias.

Barca inglesa Mercutio, de 244 tns., cpn. Seuvell, de Liverpool el 23 de Agosto; á Wilfrid Latham y Ca.: á los mismos, 79 cajones mercancías, 308 fardos id.: á la órden, 304 toneladas fierro, 7 cajones mercancías, 3 cascos id.: á L. D. Shields y Ca. 174 barricas cerveza: á Nuttal y Ca., 9 cascos ferretería, 4 cajones id., 2 atados id., 8 bocoys id.: á Drabble hermanos, 4 cajones mercancías, 51 fardos id.: á J. Bell y Ca., 40 toneladas carbon, 20 cascos tinta: á Barber y Orr, 10 cascos fierro, 48 toneladas piedra, 100 ruedas, 84 bujes, 7 calderos, 120 cajones mercancías, 3 canastos id., 4 atados muestras: á Hughes hermanos, 2 cajones mercancías, 3 fardos id., 1 atado muestras: á J. Best y hermanos, hojalata: á Parlane, Macalister y Ca., 30 fardos mercancías, 5 cajones id.: á Gifford hermanos, 13 fardos mercancías, 15 cajones id.: á J. C. Thompson y Ca., 6 fardos mercancías, 6 atados muestras: á T. Duguid y Ca., 2 fardos mercancías, 1 atado muestras: á Nicholson, Green y Ca., 20 fardos mercancías, 1 casco id., 1 fardo muestras, 1 atado id.: á Philipps, Tomkinson y Ca., 22 cajones mercancías, 30 fardos id.: á Bates, Stokes y Ca., 9 cajones id.: á Samuel Hesse, 500 ollas fierro, 1 cajon talabartería: á Duguid, Barton y Ca., 6 cajones mercancías: á Dickson y Ca., 5 cajones mercancías, 1 atado muestras.

Goleta Paquete de S. M. B. Spider, comandante Tomlinson, de Rio Janeiro el 29 del pasado, y de Montevideo el 8 del presente; con las balijas de correspondencia de Europa, traida al Janeiro el 25 del pasado, por el Paquete de S. M. B. Crane, procedente de Falmouth el 5 de Septiembre.

Bergantin-Goleta de guerra brasilero Eolo, comandante Alvin, de Montevideo ayer, con 2 pasageros.

Son nacionales 10
Yd. extrangeros 5
Total.... 15

Buenos Ayres, Noviembre 9 de 1850.
Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto—— ¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ! ¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Balandra santafecina San Antonio, de 23 toneladas, patron Agustin Gallino, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Ballenera entreriana Carmelita, de 5 tns., p. Francisco Barbosa, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Balandra nacional Santa María, de 20 tns., p. Antonio Brunello, para Santa Fé, con 12 barricas azucar, 6 fardos efectos, 35 cajas ginebra; por Gandulfo.

Balandra n. Negra, de 15 tns., p. Luis Deluqui, para Gualeguaychú, en lastre; por Grasso.

Barca francesa Guaraní, de 234 tns., cpn. Pedro Larché, para el Havre, con 12,431 cueros vacunos secos, 1,384 idem idem salados, 493 idem de potro idem, 7 fardos garras, 2 idem cerda, 1 idem plumas, 8 toneladas huesos: por E. Ochoa.

Bergantin sardo Angelo, de 204 tns., cpn. Hércules Casanova, para Pernambuco y puertos del Sud, con 3,647 quintales carne tasajo, 50 cueros vacunos secos; por Adolfo Mancilla y Ca.

Son nacionales 4
Yd. extrangeros 2
Total.... 6

Buenos Ayres, Noviembre 9 de 1850.
Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto—— ¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ! ¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Relacion de los buques nacionales que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Cuter nacional Liberal, de 10 toneladas, patron D. Getos, de Mercedes el 6, con 398 cueros vacunos secos; al patron.

Chalana n. Cármen, de 6 tns., p. S. Paleano, de San Salvador el 5, con 15 carretadas leña; al patron.

Balandra n. Fortuna, de 12 tns., p. J. Sanguinetti, de San Salvador el 5, con 25 carretadas leña; al patron.

Pailebot correntino Anita, de 18 tns., p. P. Estaño, del Rosario el 9, con 2 pipas aceite, 800 astas, 500 cueros vacunos secos, 10 arrobas cerda, 3 barricas sebo; á Nogué.

Son nacionales 4

Buenos Ayres, Noviembre 10 de 1850.
Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto—— ¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ! ¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Goleta nacional Margarita, de 35 toneladas, patron Saturnino Reyes, para la Concordia, con 5,000 pies de tabla, 40 quintales fierro, 1 barril alquitran, 6 cuñetes clavos, 4 pipas vino, 2 barrilitos idem, 1 pipa caña, 1 cajon pitos; por el patron.

Pailebot n. Cándido, de 21 tns., p. Anastasio Balta, para la Concepcion del Uruguay, con 16 bolsas fariña, 1 pipa caña, 14 cajones fideos, 2 rollos tabaco, 1 cuarterola agrio, 2 cuñetes bacalao, 2 sacos nueces, 22 tablones pino, 6 pipas vino, 11 barricas azucar, 9 bolsas arroz, 3 botijuelas aceite, 5 barricas cerveza, 18 cajoncitos pasas, 1 caja mazacote, 2 vigas; por Barceló.

Goleta n. Flor del Paraná, de 39 tns., p. Angel Garacino, para el Paraná, con 2 pipas vino, 50 barriles ginebra, 16 cajones efectos; por el patron.

Goleta entreriana Jóven Entreriana, de 26 tns., p. Juan Cruz, para Gualeguaychú, con 2 pipas caña, 18 barricas azucar, 6 rollos tabaco, 36 bolsas fariña, 15 bolsas arroz, 5 pipas vino carlon, 1 caja azucar, 3 cuarterolas vino seco, 20 cajones pasas, 3 barricas cerveza, 1 barrilito aceitunas, 1 caja vino burdeos, 1 barrica fideos, 1 idem almendras, 1 bolsa café, 1 bala papel estraza, 1 fardo efectos, 1 cajon medicinas, 2 docenas palas, 1 pieza bayeta; por Ramon R. de Camaño.

Goleta n. Facio, de 23 tns,, p. Pedro Basigalupo, para Santa Fé, con 50 tercios yerba, 2 pipas vino carlon, 16 cuarterolas idem dulce, 44 barricas azucar terciada, 1 pipa vinagre, 100 arrobas harina, 2 barricas fideos, 4 balas papel, 1 cuñete pimenton, 3 cestos canela, 4 cajones licores, 2 cuarterolas aceite, 6 bolsas fariña, 1 petaca tabaco, 600 pies de pino; por el patron.

Ballenera n. Gerónima, de 15 tns., p. José Pegazzano, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Zumaca n. San Antonio, de 80 tns., p. Francisco Chiquero, para el Buceo, en lastre; por el patron.

Barca sarda Correbo 2. °, de 258 tns., cpn. José Serra, para Génova, con 1,947 cueros vacunos salados, 6,828 idem idem secos, 2,567 idem nonatos; por José Avegno.

Son nacionales 7
Yd. extrangero 1
Total.... 8

Buenos Ayres, Noviembre 10 de 1850.
Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto—— ¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ! ¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, procedencias y cargamentos.

Goleta nacional Aurora, de 50 toneladas, patron Antonio Ginata, de la Colonia el 9, con lastre de arena; á B. Delfino.

Zumaca n. Victoria, de 80 tns., p. Pablo Frugoni, del Arroyo de la China el 6, con 3,412 cueros vacunos secos, 13 bultos cerda, 212 cueros de bagual secos, 13 bultos cerda; á José Bonorino.

Goleta n. Flor de la Concordia, de 39 tns., p. José Loreto, de la Concordia el 6, con 347 cueros vacunos secos, 1,273 id. de bagual salados, 324 id. vacunos id., 22 chiguas cerda, 1 bolsa id., 5 pipas de aceite, 3,366 astas; á J. M. de Souza.

Goleta oriental Flora, de 58 tns., p. Pablo Canalli, del Salto Oriental el 7, con 968 cueros vacunos secos, 2,300 astas, 720 quintales carne salada; al patron.

Son nacionales 3
Yd. extrangeros 1
Total.... 4

TELEGRAFO.

Barca francesa, de Burdeos el 16 de Agosto, y de la Ysla de Canarias el 20 de Septiembre: cargamento de vinos y varios efectos; á J. Parravicini, con 12 pasageros—Queda en cuarentena de observacion.

Polacra sarda, de Boston el 21 de Junio, y de Wilmington el 14 de Agosto: cargada de maderas; á Samuel B. Hale y Ca.—Queda en cuarentena de observacion.

Bergantin prusiano, de New York, 79 dias de viaje: cargamento de maderas y 200 onzas de oro selladas; á la órden: 2 pasageros.

Buenos Ayres, Noviembre 11 de 1850.
Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto—— ¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ! ¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Ballenera nacional Camila, de 5 toneladas, patron Manuel Gaibiso, para el Monte, en lastre; por el patron.

Balandra n. Ciriaca, de 16 tns., p. Vicente Truco, para Gualeguaychú, en lastre; por Balaija.

Balandra n. María Magdalena, de 12 tns., p. Lorenzo Reveco, para Santa Fé, en lastre; por Balaija.

Garandumba n. Ana, de 7 tns., p. Jaime Bosch, para Gualeguaychú, en lastre; por Vicente Rosa.

Zumaca oriental Gran Victoria, de 68 tns., p. Pedro Ferrete, para el Buceo, con 30 quintales fierro, 2 caballos; por Francisco Casares.

Son nacionales 4
Yd. extrangeros 1
Total.... 5

Buenos Ayres, Noviembre 11 de 1850.
Pedro Ximeno—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—En el mes de Noviembre último le son de cargo al habilitado D. Nemecio Lopez quinientos quince pesos un real, para atender á los gastos menores del Departamento Topográfico, de cuya suma acredita invertidos ciento diez y seis pesos cinco reales, quedando un sobrante de trescientos noventa y ocho pesos cuatro reales, para figurar en la cuenta del presente mes, como primera partida de cargo, en cuya virtud, no ofrece á la Contaduría reparo en que V. E., siendo servido, le dé á esta su superior aprobacion—Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849= Aprobada, vuelva á la Contaduría= Rúbrica de S. E= YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—D. Nemecio Lopez, como habilitado de los empleados en el Departamento Topográfico, recibió de la Tesorería General mil ciento seis pesos cuatro reales, para pago de los sueldos de Noviembre último, y como dicha suma se acredita distribuida en esta cuenta, ningun reparo ofrece á la Contaduría en que V. E., siendo servido, preste á esta cuenta su superior aprobacion—Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1849—JUAN J. URQUIZA-JUAN P. ALDAMA-Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849= Aprobada, vuelva á la Contaduría= Rúbrica de S. E= YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Al encargado de los gastos del Tribunal de Comercio, D. José Rivademar, le son de cargo para atender á los originados en el mes de Noviembre último, cuarenta y nueve pesos dos y medio reales, y como acredita en esta cuenta haber invertido dicha suma, no encuentra la Contaduría reparo en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849= Aprobada, vuelva á la Contaduría= Rúbrica de S. E= YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Son de cargo al Archivero general, D. Gerónimo La Sala, noventa y cinco pesos cuatro reales, para atender á los gastos menores en el mes de Noviembre último, de los cuales acredita en esta cuenta la inversion de treinta y tres pesos, quedando un sobrante de sesenta y dos pesos cuatro reales, el cual debe pasar á formar la primera partida de cargo en la del presente mes: y es en esta virtud, que la Contaduría no encuentra reparo en que obtenga de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849= Aprobada, vuelva á la Contaduría= Rúbrica de S. E= YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Con los siete adjuntos documentos comprueba el habilitado de la Administracion General de Correos, D. Sandalio Mansilla, la distribucion de los mil doscientos diez y seis pesos cinco reales, recibidos de la Tesorería General para pago de los sueldos de los empleados en el mes de Noviembre último: por lo tanto, no ofrece á la Contaduría reparo alguno en que, siendo V. E. servido, le dé á esta cuenta su superior aprobacion—Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849= Aprobada, vuelva á la Contaduría= Rúbrica de S. E= YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE VENDE

Una finca con un hermosísimo y espacioso terreno formando ángulo de esquina á las calles del Uruguay y Temple, y queda calle de por med o con el titulado Jardin Argentino, siendo lo mas aparente tanto por su estension cuanto por su localidad para cualquier Fábrica ó Establecimiento que necesite de desahogo. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la calle del Parque núm. 129, que enc ntrarán con quien tratar. n13—3

EN HIPOTECA,

Se busca cincuenta mil pesos moneda corriente ó el equivalente en oro sobre una finca central y libre de todo gravamen- En la escribanía de hipotecas se puede tomar los pormenores necesarios.

n13—6p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

CREDITO PUBLICO—

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde la fecha hasta el 15 del presente mes—Las propuestas se oirán en la misma oficina de once à una de la mañana, bajo la direccion del Vocal que firma al efecto—Buenos Ayres, Noviembre 5 de 1850—
n13 *Juan Bautista Peña—*

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO JUDICIAL.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Rumualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á Da. Faustina de María, madre del finado, bajo Testamento y sin sucesion D. Manuel Silva, comparezca por sí ó por medio de apoderado, ante el Juzgado á cargo del dicho Sr. Juez, y por la oficina del escribano que subscribe, dentro del término de treinta dias, que deben correr y contarse desde esta fecha, á estar á derecho en la Testamentaría del citado finado D. Manuel Silva; pues si así no lo hiciere le parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Ayres, Noviembre 14 de 1850.
Juan Pablo Yzarrualde.
n13—5p (Escribano Público.)

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO JUDICIAL.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho al patronato de una capellanía laical, fundada por el finado Don José Gonzalez Cabreras, importe de seis mil noventa y cuatro pesos moneda corriente, para que en el término de nueve dias, contados desde esta fecha, se presenten á su juzgado y por esta oficina de mi cargo, á deducir los derechos que al patronato dicho tubieren; en la inteligencia que si así no lo hacen pondrá en posesion de él al que lo solicita.

Buenos Ayres, Noviembre 16 de 1850;
Julian Aranda.
n13—3p (Escribano Público.)

CHANPAN "S. JOSE Y ANIMAS."

Patron Juan Neves, se gratificará al que diere noticia del paradero de este buque, que salió para el Monte en el mes de Marzo, sin que hasta ahora haya vuelto ni se sepa de su destino. En la calle Belgrano No. 103. n13 3c.

DEPOSITO DE ROPA HECHA.
CALLE LA MERCED NUM. 62.

El Depósito, acaba de recibir por el último buque llegado del Havre "Universal," un surtido completo de ropa hecha y artículos para hombres y niños, toda mandada á hacer expresamente para el Depósito, cuyo pormenor es el siguientes—

Paltós, levitas y franques de paño merino, perfectamente bien hecho y á la último moda á	$ 160
Paltós y fraques de casimir de colores	" 140
Id. id. de Orleans——	" 70
Id. id. de Mahon——	" 50
Id. id. de id. para niños——	" 40
Id. id. de brin de hilo——	" 30
Ropa de Chamber, de hombre de mucho gusto——	" 100
Sombreros de castor blancos con pelo muy ricos——	" 100 á 120
Id. id. id. sin pelo——	" 75
Id. negros de felpa riquisimos——	" 60 y 70
Id. de castor para niños muy adornados——	" 40
Guantes de hilo de Escocia——	" 10
Id. de cabretilla surtidos——	" 15
Corbatas de raso cuadradas de gusto——	" 25
Id. de percal lindas, surtidas——	" 15
Corbatines de resorte——	" 20
Camisas blancas con pechera de hilo——	" 30
Gorras de paño para hombres y niños——	" 10 á 20
Id. de género y de paja——	" 5 á 10
Látigos y chicotes——	5, 10, 15 y 20
Bastones de mucho gusto——	" 10 á 20
Cuellos de hilo de diferentes hechuras——	" 40
Tiradores elásticos——	" 10 á 20
Cinturones de charol y de goma——	" 5 á 10

Un lindo y variado surtido de brines de hilo para pantalones, cotonías y peques de chaleco, idem de seda de mucho gusto, casimires de colores, idem negros, paños negros y de colores, paños merinos, rasos negros y punzóes, medias de algodon, camisetas y calzoncillos, y varios otros artículos que se venderán á precios muy moderados; al mismo tiempo se advierte al público que no se pide mas que un solo precio.

FUNDICION DE FIERRO,
MAQUINARIA, HERRERIA Y CARPINTERIA.

Jaunet Hermanos, avisan al público que han abierto un establecimiento que por su grande extension es el único que hay en el pais; en él se trabaja toda obra de herrería, bien sea para edificios como ser herrages y adornos de todas clases, bien sea para la maquinaria, como ser prensas para enfardelar lanas, tegidos &a., idem para sebo, idem monetarios, sacabocados y matrices de cualquier forma y dimension; máquinas superiores para picar carne ó tabaco.

FUNDICION DE FIERRO, Ó DE CUALQUIER OTRO METAL;

Desde la pieza mas chica hasta la pieza mas grande, como ser cañones, balas, bombas, ruedas de las mas grandes con dientes, y campanas de todas dimensiones

Carpintería de obra blanca, y maquinaria de madera de cualquier clase.

Las personas que quieran ocuparnos en los ramos ya indicados, pueden dirigirse á la calle Cangallo No. 316, esquina á la calle Libertad, que serán servidas con el mayor esmero y prontitud, y á precios muy baratos.

Teniendo que mandar á las provincias del Ynterior prensas para enfardelar, ó cualquier otra máquina, nos encargamos de acomodarlas para que lleguen en buen estado; acompañándolas de un plano bien detallado, para que los interesados por ese mismo plano puedan armarlas con facilidad.

AVISO,

El 20 del corriente por la mañana han disparado caballos, uno oscuro, y otro rosillo en pelos dichos de la caballeriza frente al cuartel de Restauradores. El que los entregue en dicho corralon recibira una gratificacion. n31—3p.

AVISO.

SE desea comprar ò arrendar un terreno para criadero de hacienda que tenga la extension de 4 á 10 leguas y que no diste mas de 30 leguas de esta ciudad—Sud ó Norte—En la calle de Maypù número 208 se encontrará con quien trartar.

n12—10p

AVISO YMPORTANTISIMO.

En la herrería calle Suipacha No. 103, donde estuvo la Velería de Roseti, se fabrican ROMANAS de una clase superior, selladas y garantidas, á precios acomodados. Allí mismo se encuentra un surtido ya hecho: igualmente se hace cualquier obra en el ramo de herrería al gusto de los compradores y á precios mas acomodados que en cualquier otra parte. Tambien hay allí una prensa para sebo ú otro destino, que se venderá en un precio mòdico.

n13—8p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO AL COMERCIO.

La Sociedad en el ramo de Cabotage que giraba bajo la razon Lynch, Gutierrez y Ca., habiéndose disuelto por mútuo convenio; la de Carlos J. Guerrero y Ca. asume, y seguirá en el mismo negocio; quedando los mismos individuos que dirigían la Sociedad que termina encargados de su liquidacion. Calle de Belgrano No. 16.

Linch, Gutierrez y Ca.
Carlos J. Gutierrez y Ca.

n12—8p

¡ Viva la Confederacion Argentin !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de Policia!

La persona que hubiese perdido una llave de puerta de calle, ó casa de negocio, puede ocurrir á este Departamento, que dando las señas le será entregada—Buenos Ayres, Noviembre 7 de 1850.
MORENO.

DINERO PRESTADO.

SE sigue prestando dinero sobre alhajas, muebles &a, calle de Cuyo núm. 52; desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde; al mismo tiempo se recuerda à los dueños de prendas empeñadas en la casa, las vengan á recoger antes de cumplirse un año de su empeño; porque de lo contrario, serán dichas prendas vendidas sin dar lugar á reclamacion alguna.

n8—6p.

SE VENDE

Uua casita en la calle de Monserrat, de la esquina de la Yegua para el Norte á la media cuadra, cuartel 34 con 5 piezas, cocina y demas oficinas: para verla y tratar puede ocurrirse allí mismo. o15—ps.

EL SILABARIO ARGENTINO.
POR
D. José Antonio Wilde.

Nueva edicion con mas de 200 páginas; se vende por mayor y menor en la Librería frente al Colegio. Santa Rosa 46. o31—15p.

POTREROS EN VENTA.

A distancia de 15 cuadras del Puente de Barracas hay uno de 30 cuadras cuadradas, en la costa del Riachuelo; y hay otro á igual distancia de 354 cuadras cuadradas, inmediato al camino de Quilmes.

El que se interese en su compra ocurra á la casa No. 45 calle Maypú.

n8—1m.

Calzado Frances.

En la botería de S. Dumas, calle San Martin No. 31, se acaba de recibir 1000 pares de botines de charol frances à la última moda, á......... 5[illegible]
500 pares de recorte de prunela y de brin, á.. 4[illegible]
100 pares de castor, á.......... 5[illegible]
100 pares de botas finas de charol, á....... 12[illegible]
Por docenas se hará un rebajo.

n8—10p.

Notice to Farmers.

Hickory hay rakes, forks, Scythes, sickles, &c Calle de la Piedad, No. 55

Men's and women's saddles, Coach, Gig, tandem hunting and jockey whips. Prices very moderate—Calle Piedad No. 55.

Sillas superiores de montar para jovencitos. Calle la Piedad No. 55.

o29—10p.

Una Mucama.

Se precisa en la calle de Chacabuco No. 16 que sea extrangera y acredite su buen comportamiento; si estos requisitos será inútil se presente.

o29—3p.

Aviso.

UN jóven extrangero instruido en los idiomas español, italiano y mediocremente frances; desea colocarse en una casa de comercio por mayor, ó para llevar los libros, ó dependiente. El que se interese ocurra á la calle Suipacha No. 120. jl6—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitairos!

Aviso al Comercio.

Habiendo sido favorecidos los que subscriben, por la alta munificencia del Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, con su superior permiso para rehabilitar la casa de Martillo que tuvo en esta Ciudad el finado ciudadano D. Roberto Bilinghurst, padre de D. Mariano Daniel Bilinghurst, y girár la casa bajo la razon social de Vivar y Bilinghurst; se hacen un honor de participar al comercio en general y particularmente á sus amigos, que queda restablecida la dicha casa de remate y comisiones en el mismo local que han ocupado hasta hoy calle de Santa Rosa N.° 26. Buenos Ayres Septiembre 18 de 1850.

Mariano D, Bilinghurst.—Mariano Vivar:

s16—10p.

AVISO.

Se vende la casa calle del Perú No. 243; edificada en diez y siete y media varas de frente á la plaza del Retiro, con 5 piezas de azotea; á mas cocina con techo de teja, variedad de árboles frutales y hermosas parras, pozo de balde y necesario. El que guste verla, en dicha casa hallará con quien tratar. n12—3p

Se necesita.

UN mayordomo y cocinero para una Quinta cerca de la Ciudad, solo serán admitidos aquellos que puedan presentar buenas recomendaciones, ocurriendo á la calle Defensa No. 69. o28—3p.

AVISO.

En la casa calle del Perú núm. 220 se ha perdido el dia 25 del corriente un par de rosetas de diamantes con engarse de plata; se previene á los Señores Joyeros á quienes le llevasen á venderlas no las compren sin dar aviso. La persona que los haya encontrado y quiera entregarlos se le darán 100 pesos de gratificacion en la casa arriba designada. o20—3p.

METODO ABREVIADO
DE APRENDER A ESCRIBIR.

La persona que no hubiese tenido la ventaja de aprender á escribir en su juventud puede por este método, adquirir en pocos dias un conocimiento tan indispensable, y la que tuviese una letra muy defectuosa adquirirá con la misma facilidad una letra muy corriente y muy clara. En uno ú otro caso ocurra á la librería calle de la Victoria núm. 49, que, dejando allí una esquela con el nombre de la calle y número de la casa donde vive, será atendida por el profesor.

NUEVO DESPACHO.

LIBROS NUEVOS,
En la Librería de la Victoria N. 49.

—:0:—

Filidor, arte de ajedrez: Hermosilla arte de hablar: Arago, lecciones de Astronomía; Altieri, elementos de Filosofía; Salvá, diccionario de la Academia; Valvuena, diccionario latin: Balmes, el protestantismo; Arte explicado: Devoti, instituciones Canónicas; Teneduría de libros por Desgranges; Curso de Geografía, por Letrone; Balbi, geografía universal; Lamartine, viage á Oriente; Despretz, tratado de Física; Hombre Apostólico, por Ligorio; Yntroduccion á la vida devota; Coloquios con Jesu-Cristo; Oficio parvo de la Virgen; Amor del alma; Devocionario Sagrado; Práctica del amor á la Virgen. s12—6.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

Se necesita un joven de 12 á 16 años que sepa leer y escribir para dependiente de una casa en la campaña; puede ocurrir para tratar á la baca-calle de Cuyo y Florida casa del Sr. General Rosas advirtiendo que será escusado el presentarse sin traer buenos informes. j24—6p.

Aquien le interese.

Se desea vender toda clase de planos de construccion pertenecientes á la Arquitectura Naval; son muy útiles para aprender toda la construccion de buques desde un Navío de 110 cañones hasta la mas simple embarcacion. Tambien se vende una cabra con cria, en la calle Potosí No. 162. jl22—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Pedro C. Pereyra.

Avisa que ha sido agraciado por el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, con el título de Contador de Número entre partes, prévios los exámenes correspondientes.—Calle Yndependencia N.° 82.

Aviso interesante.

EN la calle de Tucuman al lado del No. 166, a vende una mesa de picar tabaco, y se ofrece en se misma casa un picador. jl25—3p.

Aviso.

Ayer Domingo como á las 10 y media de la mañana se voló un loro, color de plomo, de la Calle de Balcarce, en la direccion al Oeste. La persona que lo hubiera encontrado será gratificado devolviéndolo su dueño en la casa núm. 11 calle Balcarce. jl3—3p

Aviso interesante de sanidad y recreo.

Desde el dia 14 del presente mes de Octubre, se encontrará en la calle Salta n. 44, un carro para conducir baños portátiles, á cualquiera hora del dia ó de la noche, con la bañadera competente, los que serán servidos con puntualidad y aseo, como lo observarán las personas que se dignen ocuparlo.

Los que soliciten dichos baños de noche los pedirán en el establecimiento indicado arriba, donde existirá un farol encendido toda la noche para señal; y de dia pueden pedirlos allí mismo ó en los parages siguientes: calle La Defensa No. 190; Representantes 105; Piedad 50; Artes 121; Federacion 225; Plaza del Temple 208 y medio, en cuyas casas se les entregará una targeta de baño que pagarán á la vista, y que devolverán luego que lo hayan tomado.

Precios.

Baños de dia	15$	De noche	18
Tomando 6 targetas	75	De noche	90
Por 30 baños al mes	360	30 baños	425

Estos precios son para el radio de la ciudad. o24—3p.

Aviso.

Se vende una máquina de hacer almidon nueva sin usar, en la calle de Montevideo, en el corralon de maderas, sobre cuyo porton hay un figuron de un lancero en la calle contigua de la Piedad núm. 468, en donde encontrará al vendedor. a23—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. José Ygnacio Robles ha sido examinado y aprobado en la facultad de Farmacia, por lo que se le ha Referido el título de profesor en ella—Buenos Ayres, Otubre 15 de 1850.

Perez.
[Secretario.]

LA
DAMA DE MONSOREAU.

Obra original de
ALEJANDRO DUMAS
en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.

SU PRECIO **50 pesos.**

AVISO.

En la calle San Martin No. 134, se alquila un cuarto amueblado para hombre solo. j17—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

LICEO ARGENTINO
Defensa No. 311.

Señores Padres de familias:

Es muy sensible al Director de dicho establecimiento participar á Vds no puede proseguir con los jóvenes pupilos, á causa del estado de enfermedad de su Señora, que solo siente alivio en el campo: á cuyo paterno esmero únicamente podría confiar las mas dulces esperanzas de un Padre, en el momento, que alguna exigencia le retraía del establecimiento.

Las clases de los alumnos externos estarán abiertas desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde, y su Director permanecerá en el establecimiento hasta las tres.

Este motivo le presta la ocasion de reiterar á Vds. su inmensa gratitud.

Pedro Sanchez.

Libros-Coleccion interesante.

En la Librería del Plata, calle San Martin No. 4, acaban de recibirse de Madrid y Barcelona, entre otras obras, el Febrero novísimo, por Goyena; Las mil y una noches árabes; Españoles pintados por sí mismos; Viajes de Fray Gerundio; Historia universal de Anquetil; Idem de España por Marliani; Causas célebres; Obras de Moratin; D. Quijote y Gil Blas, de varias ediciones; El Eusebio; Los Mártires; Memorias de Godoy; Revolucion francesa, por Thiers; Genio del Cristianismo; Nuestra Señora de Paris; Guizot, civilizacion europea; Poética de Martinez de la Rosa; Galatea, de Cervantes; Iliada de Homero; Química elemental, por Payen; Vocabulario médico-girúrgico; Virey, historia natural del género humano; medicina de las pasiones; Curso de Cirugía; Idem de Historia, por Guay; Idem completo de diseño y pintura; Idem de educacion; Idem elemental de elocuencia; Manual del Albañil; Idem de sastre; Idem del encuadernador; Idem del estilo epistolar; idem para cónsules; Idem de Mitología; Idem de Veterinaria; Idem completo de economía política; Idem para tintas; Idem de juegos de sociedad; Fábulas de Campo-amor; Idem de Samaniego; Idem de Fedro; Fisiologías del enamorado, del solteron, del casado, del sastre, del músico, del estudiante, del deudor y acreedor, y del Guard a nacional; Compendio de terapéutica; Idem de la vida de Pio VII; Idem de Fisiología; Misterios de Londres; Id. de Barcelona; Vida de Jesu-Cristo, por Lanzach Id. de Sta. Filomera; Id. de Pio VII; Arte de Lógica ó de discurrir; Idem poética de Masdeu; Idem idem por Milá y Fontanals: Sistema físico y moral del hombre. Yd. de la muger: Espíritu de la Biblia: Yd. de las leyes, por Montesquieu: Educacion de las madres de de familia: Yd. de la infancia: Tratado de Terapéutica: Diccionario ingles español y vice versa, por Blanc; Economía política, por Bossi: Nueva floresta española: Elementos de Obstetricia: Yd. de historia natural: Enciclopedia de la juventud: Gramática inglesa, por Bergnes: Retórica epistolar Verdadero hortelano, Mil doscientos secretos, Huerfanita Ynglesa, Los Puritanos, Sinónimos Castellanos, Horrores del Fatalismo, Escuela del Ciudadano Español, Aritmética para Niños, Geografía de Letrones Yvanhoe, Anacreonte Gaffo y Tirteo, Hande Yslanlandia, Filosofía de la elocuencia, Comentario del espíritu de las leyes de Monte qu'eu, Causas de las enfermedades, por Morison, Catecismo de geografía, Araucana, Delicias de la Religion cristiana, Bellezas de la naturaleza, Deberes del hombre, Manolito de buen humor, La Cita, Napoleon en Ytalia, Egipto y Siria, Poesías de Lamartine, Contrato social, Diálogo de los muertos, Los Natches, Kempis, Imitacion de Cristo, Oficio parvo, Breviario; Lecciones y modelos de elocuencia, Hermana Ana, Eugenia Grandet, Jardinero de Balcones, Pablo y Virginia, Madres rivales, La Fisonomía de la esclavitud moderna, Cámara de la Reina, La Lechera, Los Herreros, Biblioteca romántico moderna; Aritmética de Foy, Persiles y Segismunda, Amelia y Teófilo, Definicion del fanatismo, Felix y Paulina, Ana Bolena, El Frayle, La extrangera, Fanni ó la Duquesa de Praslin, Juegos de manos, Diablo mundo, Moral del Pueblo, Escuela de costumbres, Noches de Santa Maria Magdalena. Gran parte de laviñes sas obras están adornadas con láminas yetdiare.e 9—10p.

SE VENDE

Una casita con 5 piezas, 3 de azotea y 2 de tablas, con 8½ varas de frente, y 41 de fondo; y ademas se puede convenir en 12 varas de frente segun el comprador; tambien se tomaría parte del pago en obejas. Ademas se necesita de 3 á 15000$ á réditos sobre hipoteca de 2 casas del valor de mas de 50,000$. El que se interese ocurra de la Yglesia de San Nicolas, 11 cuadras para el campo, fábrica de curtimbres (antes)

Tambiem se venden dos medios cuartos de tierra de 8½ varas de frente, una tiene 20 varas de paredes y un considerable número de árboles frutales; el otro tiene tambien muchos árboles frutales y algunas paredes Para tratar ocurrase á la calle de la Piedad núm. 129 Casa del Sr. D. Manuel Escuti. o29—5p.

Se alquilan.

Tres piezas para hombres solos, en una casa decente con asistencia ó sin ella en esta Ymprenta darán razon. jl25—3p.

AL GRAN SURTIDO DE EFECTOS NUEVOS.

En la tienda del **GLOBO ENCARNADO**

calle de la Victoria núm. 47 y medio se continúa vendiendo todo el selecto surtido de dicha casa habiendo hecho alguna rebaja en los precios fijados en los anteriores anuncios; previniendo que no se pedirá mas que un solo precio con órden espresa á todos los mozos que despachan, de no alterar este régimen; asi es que, cualquier persona que no quiera costearse puede mandar algun niño ó sirviente, en la inteligencia que no llevará mas caro que otro,—otra cosa que lo que busque; es decir, que el dueño de la casa no consentirá ningun genero de abuso—

Vestidos de raso y gró bordados de mucho gusto 350 ps.; chales de gasilla para niños muy lindos, tos 12 ps.; paño de seda muy superior de vara de ancho negro á 30 pesos vara; guantes de cabretilla ricos de señora y hombre á 8 y 10 pesos par; corces franceses finos á 15 pesos; terciopelo punzó rico á 45 ps. vara; triángulos de felpa de seda para la cabeza á 5 pesos; alfombritas de tripe cuadradas de gusto á 15 pesos; estambres de seda para vestidos á 50 pesos corte; vestidos de merino bordados para niños de mucho gusto á 70 y 100 pesos; manteletas colchadas y sin colchar de lo mas moderno á 140 y 230 pesos; cocos franceses para camisas riquísimos á 3 ps. vara; republicanas de seda de mucho gusto á 23 pesos; merino negro frances superior á 14 y 18 pesos; paño castor negro de lo mejor que viene al pais á 50 pesos vara; cortes de gró tornasol floreados de mucho gusto y lisos á 85, 100, 130, 130, 200 y 300 pesos; camisolines para señora finos á 12, 15 y 18 ps.; cofias de gusto de muselinas muy finas á 10 ps.; adornos para la cabeza de gusto 25 pesos; pañuelos de cambray batista de hilo bordados y con encajes á 45 y 60 pesos; capas de señora para diario 160 pesos; mantehuelos de merino para niños chicos á 45 pesos; medias de lana para niños cortas y largas á 20 rs.; pañuelos de seda superiores de manos á 7 y 10 pesos; paño azul fino á 24 y 28 pesos vara; merinos finos alemanes todos colores á 7 pesos vara; cortes de gró punzó para chaleco á 14 pesos; pañuelos de rebozo de estradella finos á 30 ps.; casimires franceses de gusto para pantalon á 40, 50 á 55 ps.: muselina de lana negra á 5 y medio pesos vara; chalsitos de cachimir de gusto á 10 pesos; pequin negro buena calidad á 6 pesos vara; estradellas para vestidos de mucho gusto á 55 pesos corte; casimires para pantalon doble como para diario pura lana y mezclas á 20 y 25 pesos corte; gorras de seda con visera para niños á 20 pesos; pañuelitos de seda para corbatitas á 2 pesos y 20 reales; cocos anchos franceses firmes muy finos á 15 pesos corte; pañuelos de cambray de yerbas bordados á 2 pesos; paño punzó fino á 30 pesos vara; merino baston de seda para vestidos de gusto á 30 pesos corte; corbatas de seda de colores á 10, 15 y 20 pesos; napolitanas de lana para vestidos lindos gustos á 25 pesos corte; paño azul regular á 11 pesos vara; cotin puro hilo superior á 5 pesos vara; coco rosado fino 1 peso vara; medias crudas largas muy dobles á 4 pesos par; camisetas de lana finas á 10 pesos; paños de primera negros y medios colores á 40 pesos vara; medias de señora blancas finas á 2 y 3 pesos par; franela blanca pura lana muy doble fina á 6 pesos vara; medias crudas cortas para hombre á 2 pesos par; cortes de chalecos de estambre de seda 5 pesos; alemanesco para manteles de una y cuarta vara de ancho á 3 y medio pesos vara; camisetas y calzoncillos de lana merina muy finos á 13 y 14 pesos.

A los aficionados á plantas

Un nuevo descubrimiento para concluir con las hormigas, probado por varias personas y muy económico. Se vende en el almacen calle de Suipacha No. 233 y 346 en la misma calle donde se dará esplicacion del sencillo modo de ejecutarlo.

o2—15p.

Se vende

Una casita en las inmediaciones de la plaza del Comercio, con 9 varas de frente y 27 de fondo; se tomará en pago una que esté mas al centro abonándose la diferencia. Tambien hay un piano de poco precio, de construccion fuerte y de buenas voces; calle La Defensa N.° 299. o15—3ps

Se vende una casa en la calle

de los Estados Unidos frente al No. 99. Su terreno de 16 y tres cuartas varas y 70 de fondo al Norte, con cuatro piezas de azotea y otras comodidades, propia para familia. Quien se interese en ella puede ocurrir á la misma que encontrará con quien

j17—3c.

Cambio de Habitacion.

El Doctor D Julian G. de J. Perez, Médico de la escuela Alemana y Francesa, recien llegado de Londres (su última residencia) vive calle de la Victoria No. 102 a14—1mc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

En la calle de Tacuarí se vende una casa recien concluida cuartel 8, en la calle del Buen Orden, de la plaza de la Concepcion dos cuadras para Barracas. En la esquina de altos vive el dueño.

o9—5p.

Aviso.

Se ofrece de ama de leche una Ytaliana; darán razon en la esquina de Santa Lucia de Barracas, donde dicha Ytaliana vive, que dista muy cerca de allí. o31—3p.

SE HA PERDIDO

Una perrita fina, toda blanca, pero con las dos orejas coloradas, apenas visible—Se gratificará bien al que la entregue en la calle del Perú núm. 99.

n1—3p.

A los Panade os.

Se venden 20 mulas redomonas. El que se interes. ocurra á la calle de Corrientes N.° 193 darán razon

o31—3p.

Se vende una casita con cinco piezas,

tres de azotea y dos de tabla, con ocho y media varas de frente y cuarenta de fondo; ademas se puede convenir en 12 varas de frente segun guste el comprador; tambien se tomará parte del pago en ovejas. Ademas se necesita de tres á quince mil pesos á réditos sobre hipoteca de dos fincas del valor de mas de 50,000 pesos. El que se interese ocurra de la Yglesia de San Nicolas, once cuadras para el campo, donde hubo fábrica de curtiembre, allará con quien tratar. o15—5p

Libros interesantes.

En la Librería del Plata, Calle San Martin No. 4, acaban de recibirse, entre otras muchas Obras, el Eucologio Romano: Rituale, Romanum: Breviarium idem: Missale idem: Lugdunemis: Teología; Sagrada Biblia: Año Cristiano con las Domínicas y varias adiciones: Salvá, Diccionario de la Academia: Yd. Idem Hispano-Latino: Salvá, gramática francesa: Ydem castellana extensa y en compendio: Biblioteca de Predicadores: Ydem de la Religion: Lárraga, Teologia: Balmes, filosofía fundamental: Ydem Religion demostrada al alcance de los niños: Delicias de la Religion: Hermosilla, arte de hablar: Cavalario, Derecho Canónico: Heineccio, recitaciones del Derecho Civil: Bordas, gramática Ytaliana: Nebrija, gramática: A. Trousseau, Heoapeutique: Cementerio de la Magdalena: Coleccion de autores latinos: Jaeu, instruccion para confesar: Yrayzos, rúbricas del Misal: Melendez, poesias completas: Sagrada Biblia: Horacio, obras traducidas por Burgos: Hufeland, medicina práctica Ruchan, medicina doméstica: Walter, derecho eclesiástico universal: Voz de la naturaleza: Sala, ilustracion del derecho Español: Granada, meditaciones: Vallejo, matemáticas: Recopilacion de las leyes de Yndias: obras de Jovellanos: Ydem de Zorrilla: Misterios de Paris y el Judio Errante con láminas: Corpus juris Civilis: Diccionario infernal: Historias pintorescas: de varias naciones: Devocionarios ne muchísimas clases y encuadernaciones en carey, ébano, marfil, terciopelo y varias pastas.

Aviso á los filantrópicos corazones.

Un desgraciado jóven Argentino que ha 12 años, jime en su lecho abatido del mal y el infortunios tullido y llagado, sin merced á ningun recurso que enjugar sus lágrimas en la piedad característica del público respetable, de quienes espero me hagan la caridad por el amor de Dios, prodigarme sus limosnas dignándose pasar por su habitacion.

Parque No. 264—Cuyo bien retribuirá el Altísimo—*José Sirforoso Martinez.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito público.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 11 hasta el 16, bajo la direccion del Vocal encargado de ella; las propuestas se oirán en la misma oficina de 11 á 1 de la mañana. Buenos Ayres, Octubre 10 de 1850.

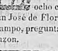

Se vende un caballo saino parejero,

hace setenta y dos partidas fuertes antes de armarse, corre de tres á ocho cuadras. El que se interese ocurra á San José de Flores, de la Yglesia dos cuadras para el campo, preguntando por D. José Bergara quien dará razon. o15—3p

AVISO.

Se vende una casa en la calle de los Estados Unidos, su terreno se compone de 16 y tres cuartas varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud, con 4 piezas de azotea y 2 de madera, pozo de valde, 3 parrales y varios árboles frutales: es propia para familia. El que se interese en ella puede ocurrir á la misma casa que adentro encontrarán con quien tratar, frente al No. 99.

o14—3p.

Aviso.

A los Sres. negociantes de esta campaña.

Se ofrecen dos tropas de carretas con buena boyada gorda. Los que precisen de ellas para cargarlas, ocúrran á la calle del Cerrito núm. 111. que encontrarán con su dueño para tratar desde las 10 de la mañana hasta las 8 de la noche. o2—3p,

Ynteresante al Público.

Acaba de recibirse, un surtido de paltos de casimir de buena clase, y á propósito para la estacion entrante. Los hay tambien de puro hilo, como asi mismo pantalones. Los hay ultimamente de algodon; un paltó y un pantalon se podrá dar por el módico precio de 45 pesos; en la Sastrería de la Marina calle la Defensa No. 97.

o2—3p,

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Existen en este Departamento dos cortes de vestidos de seda que han sido encontrados; la persona que se considere con derecho á ellos pueden ocurrir, que dando las señas le serán entregados—Buenos Ayres, Octubre 16 de 1850.

s11—10c.

Decea Colocarse

Un hombre como de 25 años de edad, en clase de dependiente para casa de negocio en la ciudad ó en la campaña, la persona que se digne ocuparlo tendrá las garantías que exija, y puede dirigirse á la calle la Defensa núm. 6 á cualquier ora.

Aviso.

La fábrica y almacen de zapatos en la Recoba Nueva núms. 56 y 58 se ha mudado a la casa contigua núm. 54, en donde á mas de un surtido general que como hasta ahora se venderá de baratillo, se ha sacado una gran partida de zapatos superiores para señora que se venderan á 7 pesos el par.

a2—1mp.

Editor responsable—*ESTEVAN HALLET.*